



Naciones Unidas

**Informe de la Comisión
sobre la utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo tercer período de sesiones
Suplemento N° 20 (A/63/20)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo tercer período de sesiones
Suplemento N° 20 (A/63/20)

**Informe de la Comisión
sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**



Naciones Unidas • Nueva York, 2008

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-20	1
A. Reuniones de los órganos subsidiarios	2-3	1
B. Aprobación del programa	4	1
C. Composición	5	2
D. Asistencia	6-10	2
E. Declaraciones de carácter general	11-19	3
F. Aprobación del informe de la Comisión	20	5
II. Recomendaciones y decisiones	21-314	5
A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos	21-43	5
B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	44-62	8
C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 45º período de sesiones	63-166	11
1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial	70-104	12
2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre	105-111	17
3. Desechos espaciales	112-124	18
4. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales	125-131	20
5. Novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite	132-141	21
6. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	142-151	23
7. Objetos cercanos a la Tierra	152-155	24
8. Año Heliofísico Internacional 2007	156-160	25
9. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo	161-162	25
10. Proyecto de programa provisional del 46º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	163-166	26

D.	Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 47º período de sesiones	167-225	27
1.	Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre	171-181	28
2.	Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial	182-183	30
3.	Asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.	184-194	30
4.	Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	195-196	32
5.	Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil	197-199	32
6.	Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial	200-212	33
7.	Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.	213-218	34
8.	Proyecto de programa provisional del 48º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	219-225	35
E.	Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.	226-234	37
F.	El espacio y la sociedad	235-255	38
G.	El espacio y el agua	256-265	41
H.	Cooperación internacional para promover la utilización de datos geoespacial obtenida desde el espacio en pro del desarrollo sostenible	266-278	43
I.	Otros asuntos.	279-313	45
1.	Proyecto de marco estratégico para el programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el período 2010-2011	280-281	45
2.	Composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2010-2011	282-287	46
3.	Función y actividades futuras de la Comisión	288-302	46
4.	Propuesta de nuevos temas del programa de la Comisión.	303-305	48
5.	Condición de observador	306-313	49
J.	Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios	314	50

Capítulo I

Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 51º período de sesiones en Viena del 11 al 20 de junio de 2008. Los integrantes de la Mesa de la Comisión fueron:

<i>Presidente:</i>	Ciro Arévalo Yepes (Colombia)
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Suvit Vibulsresth (Tailandia)
<i>Segundo Vicepresidente/Relator:</i>	Filipe Duarte Santos (Portugal)

Las actas literales sin editar de las sesiones de la Comisión figuran en los documentos COPUOS/T.582 a 596.

A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 45º período de sesiones en Viena del 11 al 22 de febrero de 2008, bajo la presidencia de Aboubekr Seddik Kedjar (Argelia). La Comisión tuvo a la vista el informe de la Subcomisión (A/AC.105/911).

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 47º período de sesiones en Viena del 31 de marzo al 11 de abril de 2008, bajo la presidencia de Vladimír Kopal (República Checa). La Comisión tuvo ante sí el informe de la Subcomisión (A/AC.105/917). Las actas literales sin editar de las sesiones de la Subcomisión figuran en los documentos COPUOS/Legal/T.765 a 782.

B. Aprobación del programa

4. En su sesión de apertura, la Comisión aprobó el programa siguiente:
1. Apertura del período de sesiones.
 2. Aprobación del programa.
 3. Elección de la Mesa.
 4. Declaración del Presidente.
 5. Intercambio general de opiniones.
 6. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
 7. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
 8. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 45º período de sesiones.

9. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 47º período de sesiones.
10. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
11. El espacio y la sociedad.
12. El espacio y el agua.
13. Cooperación internacional para promover la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible.
14. Otros asuntos.
15. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

C. Composición

5. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1472 A (XIV), de 12 de diciembre de 1959, 1721 E (XVI), de 20 de diciembre de 1961, 3182 (XXVIII), de 18 de diciembre de 1973, 32/196 B, de 20 de diciembre de 1977, 35/16, de 3 de noviembre de 1980, 49/33, de 9 de diciembre de 1994, 56/51, de 10 de diciembre de 2001, 57/116, de 11 de diciembre de 2002, 59/116, de 10 de diciembre de 2004, y 62/217, de 22 de diciembre de 2007, y con su decisión 45/315, de 11 de diciembre de 1990, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, quedó integrada por los 69 Estados siguientes: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kazajstán, Kenya, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

D. Asistencia

6. Representantes de los siguientes 58 Estados miembros de la Comisión asistieron al período de sesiones: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kazajstán, Líbano, Malasia, México, Mongolia, Nicaragua, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

7. En sus sesiones 582ª y 585ª, la Comisión decidió invitar, a solicitud de esos Estados, observadores de Angola, Costa Rica, Côte d'Ivoire, la ex República Yugoslava de Macedonia, Guatemala, Panamá, el Paraguay, la República Dominicana, Túnez y el Yemen, así como de la Santa Sede, a que asistieran a su 51º período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, dando por sentado que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de ese u otro estatuto.
8. Asistieron al período de sesiones observadores del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) de la Secretaría, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
9. Asimismo asistieron al período de sesiones observadores de la Academia Internacional de Astronáutica (AIA), la Agencia Espacial Europea (ESA), la Asociación de Exploradores del Espacio (ASE), la Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio (EURISY), la Asociación Internacional de la Semana Mundial del Espacio, el Centro Regional de Teleobservación de los Estados de África Septentrional, la Comisión Europea, la Federación Astronáutica Internacional (FAI), el Comité de Satélites de Observación de la Tierra, el Consejo Consultivo de la Generación Espacial, la Fundación Mundo Seguro (SWF), el Instituto Europeo de Políticas del Espacio, el Instituto Internacional de Análisis de Sistemas Aplicados (IIASA), el Instituto Internacional de Derecho Espacial, la Organización Africana de Cartografía y Teledetección (OACT), la Organización europea de investigaciones astronómicas en el hemisferio austral, el Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán Bin Abdulaziz, la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación y la Universidad Internacional del Espacio.
10. En el documento A/AC.105/2008/INF/1 figura una lista de los representantes de los Estados miembros de la Comisión, de los Estados que no son miembros de la Comisión, de los organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

E. Declaraciones de carácter general

11. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Polonia, República Checa, República de Corea, Sudáfrica, Tailandia, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Vietnam. El representante de la Argentina formuló una declaración en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. Formularon además declaraciones los observadores de la Academia Internacional de Astronáutica, el Consejo Consultivo de la Generación Espacial, la Federación Astronáutica Internacional, la Fundación Mundo Seguro, el Instituto Internacional de Sociología Jurídica y el Observatorio Europeo Austral.

12. La Comisión dio la bienvenida a su Presidente Ciro Arévalo Yepes (Colombia), su Primer Vicepresidente Suvit Vibulsresth (Tailandia) y su Segundo Vicepresidente y Relator Filipe Duarte Santos (Portugal). La Comisión también expresó su gratitud a Gérard Brachet (Francia) por su destacada contribución durante su mandato de Presidente, así como a Elod Both (Hungría) y Paul R. Tiendrébéogo (Burkina Faso) por su excelente labor en calidad de Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente y Relator, respectivamente.

13. La Comisión acogió con agrado a Bolivia y Suiza en calidad de nuevos miembros y puso de relieve la activa participación de esos Estados en la Comisión y sus Subcomisiones durante su primer año como miembros. La Comisión también acogió con agrado a la Organización Africana de Cartografía y Teledetección en su nueva condición de observador permanente.

14. La Comisión expresó sus condolencias a los Gobiernos de China y Myanmar por la pérdida de vidas humanas y de bienes materiales como consecuencia de los desastres naturales ocurridos recientemente en sus países.

15. En la 582ª sesión, celebrada el 11 de junio, el Presidente formuló una declaración en la que esbozó la labor de la Comisión en su período de sesiones en curso. Hizo hincapié en que la Comisión desempeñaba una notable función en la formulación de normas internacionales que rigieran las actividades relativas al espacio ultraterrestre en muchas esferas y que era importante seguir fortaleciendo esa positiva función de la Comisión a fin de lograr que toda la humanidad se beneficiara de la tecnología espacial disponible y asegurar el desarrollo sostenible.

16. También en la 582ª sesión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría formuló una declaración en que pasó revista a la labor realizada por la Oficina durante el año anterior, en particular en lo tocante al registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre mantenido por las Naciones Unidas, el fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio, las actividades de divulgación, y la cooperación y coordinación con entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales.

17. La Comisión expresó su reconocimiento a la Directora por los servicios prestados y la labor realizada por la Oficina durante el año anterior, y le dio la bienvenida en su nueva función de Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

18. Se informó a la Comisión de que el 20 de febrero de 2008 los Estados Unidos habían logrado interceptar el USA 193, un satélite fuera de servicio de la National Reconnaissance Office de los Estados Unidos, el cual se hallaba en su órbita final antes de pasar a lo que habría sido un reingreso no controlado en la atmósfera terrestre, y de que casi todos los desechos espaciales concomitantes habían caído a la Tierra y se habían desintegrado antes del reingreso en la atmósfera terrestre. También se informó a la Comisión de las notificaciones realizadas antes y después de la interceptación, incluso en los períodos de sesiones de sus dos Subcomisiones.

19. La Comisión escuchó una ponencia a cargo de Shana Dale, Administradora Adjunta de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) de los Estados Unidos, con ocasión del 50º aniversario de ese organismo, la cual incluyó la proyección de una película titulada “50 años de exploración: aniversario de oro de la NASA”. La Comisión expresó su agradecimiento a la delegación de los Estados

Unidos por haber regalado un ejemplar del libro titulado “America in Space” a la delegación de cada uno de sus Estados miembros.

F. Aprobación del informe de la Comisión

20. Tras examinar los diversos temas del programa sometidos a su consideración, la Comisión, en su 596ª sesión, celebrada el 20 de junio, aprobó su informe a la Asamblea General, en el que figuraban las recomendaciones y decisiones que se enuncian a continuación.

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

21. De conformidad con el párrafo 43 de la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando, como asunto prioritario, los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

22. Formularon declaraciones los representantes de Chile, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, India, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones, también hicieron declaraciones en relación con este tema los representantes de otros Estados miembros.

23. La Comisión escuchó una ponencia a cargo de la Sra. H.-D. Dage, de la Comisión Europea, titulada “La política europea del espacio”.

24. La Comisión tomó nota con satisfacción del acuerdo de la Asamblea General de que, durante su examen de la cuestión, la Comisión podría seguir estudiando la manera de promover la cooperación regional e interregional sobre la base de las experiencias adquiridas con la Conferencia Espacial de las Américas, la Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible y la función que la tecnología espacial podría desempeñar en la aplicación de las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹.

25. La Comisión fue de la opinión de que, mediante su labor en las esferas científica, técnica y jurídica, tenía una función fundamental que cumplir para asegurar que el espacio ultraterrestre se reservara para fines pacíficos. Esa función podía fortalecerse con nuevas iniciativas, así como con la realización de constantes progresos en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III.

26. La Comisión tomó nota con satisfacción de la labor realizada por la Secretaría pro tempore de la Quinta Conferencia Espacial de las Américas, establecida por el Gobierno del Ecuador con la finalidad de ejecutar el plan de acción de la Conferencia, así como de los preparativos que se realizaban con miras a la Sexta

¹ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.03.II.A.1 y corrección).

Conferencia Espacial de las Américas, que se celebraría en Guatemala en 2009. En ese sentido, la Comisión observó que se había celebrado una reunión en Quito los días 13 y 14 de diciembre de 2007 con representantes de los Gobiernos de Colombia, el Ecuador y Guatemala, el Grupo Internacional de Expertos de las Conferencias Espaciales de las Américas y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, de la cual había dimanado un conjunto de recomendaciones para los preparativos de la Sexta Conferencia. Una segunda reunión tendría lugar en el Ecuador del 30 de julio al 1º de agosto de 2008, junto con un seminario regional sobre el derecho del espacio.

27. La Comisión también tomó nota con satisfacción de que del 2 al 5 de octubre de 2007 se había celebrado en Pretoria la Segunda Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, la cual se había centrado de manera particular en el fomento de la capacidad, el intercambio de conocimientos y la participación conjunta de los países africanos en proyectos mutuamente beneficiosos en el ámbito de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo sostenible, y de que la Tercera Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible se celebraría en Argelia en 2009.

28. La Comisión puso de relieve la importante función que desempeñaban esas conferencias y otras iniciativas para la promoción de asociaciones regionales e internacionales entre los Estados, como la Feria Internacional del Aire y del Espacio de 2008, celebrada en Santiago del 31 de marzo al 6 de abril de 2008 y durante la cual se había organizado una conferencia sobre la tecnología espacial y el cambio climático en relación con el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio; el 14º período de sesiones del Foro del Organismo Espacial Regional de Asia y el Pacífico, celebrado en Bangalore (India) del 21 al 23 de noviembre de 2007; y los preparativos en curso del 15º período de sesiones del Foro, que se celebraría en Hanoi y Ha Long Bay (Viet Nam) del 10 al 12 de diciembre de 2008.

29. La Comisión hizo hincapié en que la cooperación regional e internacional en cuanto a las actividades relativas al espacio ultraterrestre era decisivo para reforzar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, prestar asistencia a los Estados en el fomento de su capacidad en la esfera espacial y contribuir al logro de los objetivos previstos en la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General, de 8 de septiembre de 2000)².

30. Se expresó la opinión de que, en relación con la necesidad de preservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, la Comisión debería desempeñar una función fundamental divulgando información sobre los usos pacíficos del espacio ultraterrestre, y promoviendo dichos usos, así como contribuyendo, como lo había hecho hasta ahora, a la consolidación y el perfeccionamiento de los principios éticos y los instrumentos jurídicos que podrían garantizar la utilización no discriminatoria del espacio ultraterrestre para fines exclusivamente pacíficos.

31. Se expresó la opinión de que, a fin de mantener el carácter pacífico, responsable e internacional de la esfera espacial, la Comisión debería promover una mayor transparencia en las actividades relativas al espacio ultraterrestre que realizaban diversos Estados.

² Véanse A/56/326, anexo, y A/58/323, anexo.

32. Algunas delegaciones opinaron que la mejor manera de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos era fortaleciendo la cooperación internacional, en particular respecto de la seguridad y la protección de los bienes espaciales.
33. Se expresó la opinión de que, a fin de asegurar la sostenibilidad de la cooperación en la esfera espacial, el fomento de la capacidad de los países, en particular de los países en desarrollo, en materia de tecnología espacial y sus aplicaciones debería considerarse una cuestión prioritaria.
34. Se expresó la opinión de que la Comisión desempeñaba una importante función en la promoción de la cooperación en la esfera espacial, constituía un foro único para el intercambio de información entre los Estados y ofrecía oportunidades reales de aumentar la cooperación internacional, con arreglo a su mandato.
35. Algunas delegaciones opinaron que el cambio climático repercutía negativamente en la estabilidad y la seguridad internacionales y que esa cuestión debería examinarse en el marco del programa de trabajo de la Comisión.
36. Se expresó la opinión de que, a fin de alcanzar el objetivo de promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, los recursos limitados del espacio ultraterrestre, como las posiciones orbitales geoestacionarias, deberían compartirse equitativamente entre los países.
37. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la militarización del espacio ultraterrestre socavaría la utilización de ese espacio con fines pacíficos para promover el desarrollo sostenible.
38. Se expresó la opinión de que los llamamientos al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre ocasionarían inevitablemente suspicacias y tensiones entre los Estados, así como la destrucción de un clima de confianza y cooperación y que, por consiguiente, la Comisión debería seguir examinando el tema de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
39. Algunas delegaciones opinaron que la Comisión debería desempeñar una función más activa en la formulación de un régimen jurídico concreto que evitara de manera efectiva una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.
40. Algunas delegaciones opinaron que deberían definirse medios oficiales y oficiosos para promover la comunicación entre la Comisión y la Conferencia de Desarme.
41. Se expresó la opinión de que la Comisión había sido establecida exclusivamente para promover la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y que otros foros, como la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme, eran más adecuados para examinar las cuestiones relativas al desarme.
42. La Comisión observó que el 12 de febrero de 2008, China y la Federación de Rusia habían presentado a la Conferencia de Desarme un proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o uso de la fuerza contra los objetos lanzados al espacio ultraterrestre.
43. La Comisión recomendó que, en su 52º período de sesiones, en 2009, se siguiera examinando, como cuestión prioritaria, el tema relativo a los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

44. De conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema relativo a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III.

45. Los representantes de Bélgica, Canadá, Chile, la India, el Japón, Nigeria y Ucrania formularon declaraciones en relación con el tema. También formuló una declaración el observador de la Universidad Internacional del Espacio. Representantes de otros Estados miembros también hicieron declaraciones en relación con este tema durante el intercambio general de opiniones y en los debates relativos al informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 45º período de sesiones.

46. La Comisión tuvo ante sí, para su examen, un plan para su contribución a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, incluidos un modelo y directrices que pudieran utilizar los Estados miembros de la Comisión y los observadores permanentes ante ésta para preparar sus aportaciones a la contribución de la Comisión a las cuestiones que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible examinaría en el período 2010-2011 (A/AC.105/2008/CRP.3).

47. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 45º período de sesiones, había vuelto a convocar al Grupo de Trabajo del Plenario para examinar la situación de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. El Presidente del Grupo de Trabajo del Plenario fue K. Radhakrishnan (India).

48. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y de su Grupo de Trabajo del Plenario respecto de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III.

49. La Comisión escuchó las ponencias siguientes:

a) “La meteorología espacial como marco para la cooperación internacional en los usos pacíficos del espacio ultraterrestre”, a cargo de T. J. Bogdan (Estados Unidos);

b) “La seguridad alimentaria y la agricultura sostenible: vinculación de la teleobservación y la información terrestre para apoyar la adopción de medidas de política nacionales e internacionales”, a cargo de M. Shah, del Instituto Internacional de Análisis de Sistemas Aplicados (IIASA).

50. La Comisión hizo hincapié en la importancia de aplicar el Plan de Acción recogido en su informe a la Asamblea General sobre la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III (A/59/174, secc. VI.B) y señaló que, de conformidad con la resolución 59/2 de la Asamblea General, debería seguir examinando en sus períodos de sesiones futuros la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III hasta que considerara que se hubieran alcanzado resultado concretos.

51. La Comisión observó con reconocimiento que los Estados miembros también estaban contribuyendo a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III mediante diversas actividades e iniciativas nacionales y regionales, y que algunos lo estaban haciendo mediante su participación en los equipos de acción establecidos por la Comisión para dar cumplimiento a esas recomendaciones. En ese sentido, la Comisión observó con satisfacción que el Equipo de acción sobre salud pública, presidido por el Canadá y la Organización Mundial de la Salud, había seguido avanzando en sus trabajos con el mejoramiento de su portal web para facilitar el intercambio de información, y que estaba definiendo las prioridades para mejorar los servicios de salud pública en el plano regional.

52. La Comisión también observó con reconocimiento que los Estados miembros estaban aplicando las recomendaciones de UNISPACE III mediante, entre otras cosas, su apoyo y participación activos en los trabajos relativos al plan decenal de puesta en funcionamiento del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS).

53. Se expresó la opinión de que el Grupo de Trabajo del Plenario debería centrar sus debates en la aplicación de las siguientes tres medidas previstas en el Plan de Acción: aprovechar al máximo los beneficios que ofrece la capacidad actual en la esfera espacial para la gestión en casos de desastre; aprovechar al máximo los beneficios de la utilización y las aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS) en favor del desarrollo sostenible; e intensificar el fomento de la capacidad para realizar actividades relacionadas con el espacio.

54. Se expresó la opinión de que la presencia de entidades no gubernamentales y la voluntad de los expertos de presentar ponencias especiales habían enriquecido los períodos de sesiones de la Comisión y sus Subcomisiones, y que el éxito final en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III dependería de la continuación de esa presencia y contribución.

55. Se expresó la opinión de que, habida cuenta de que en 2009 coincidirían el décimo aniversario de la conferencia UNISPACE III y el quinto aniversario del examen quinquenal de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III era preciso seguir examinando la cuestión relativa al momento en que deberían celebrarse las futuras conferencias UNISPACE.

56. La Comisión acogió con satisfacción el vínculo establecido entre su labor relativa a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III y la realizada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y observó con reconocimiento que, sobre la base de la coordinación establecida entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, se había distribuido un informe sobre la contribución de la Comisión a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con el grupo temático correspondiente al ciclo 2008-2009 (A/AC.105/892) como documento de antecedentes en el 16º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. La Comisión señaló también que en los párrafos 48 y 49 del informe del Secretario General titulado “Examen de la ejecución del Programa 21 y del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo: sequía” (E/CN.17/2008/6, párrs. 48 y 49) se había hecho mención a la importancia de la función de las aplicaciones de la tecnología espacial en diversas esferas del desarrollo sostenible.

57. La Comisión observó que, en virtud de la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había asistido al 16º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y formulado una declaración en el marco de los debates temáticos sobre interrelaciones y cuestiones intersectoriales en la que había destacado la contribución de la Comisión a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible respecto del grupo temático correspondiente al ciclo 2008-2009, con el objetivo de crear conciencia acerca de la función de las tecnologías espaciales y sus aplicaciones en las esferas tratadas en el grupo temático, a saber, la agricultura, el uso de la tierra y el desarrollo rural, la sequía y la desertificación, y el desarrollo sostenible en África³.

58. La Comisión acordó el plan relativo a su contribución a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible relativa al grupo temático correspondiente al ciclo 2010-2011 (A/AC.105/2008/CRP.3). La Comisión también estuvo de acuerdo en que, conforme a ese plan, la Secretaría se dirigiría a todos los Estados miembros de la Comisión y a los observadores permanentes ante ésta y, por conducto de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, a las entidades de las Naciones Unidas para solicitarles sus aportaciones a la contribución de la Comisión a las cuestiones que trataría la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el período 2010-2011.

59. La Comisión convino en que, en su contribución, debería tratar las esferas del grupo temático en que la tecnología espacial y sus aplicaciones desempeñaban una función particularmente importante, prestar atención a las cuestiones intersectoriales definidas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, definir las esferas en que los sistemas espaciales podrían complementar los sistemas terrestres para promover soluciones integradas, y que debería citar, según procediera, ejemplos de cooperación regional e internacional, además de experiencias nacionales positivas que pudieran ser ejemplos útiles a los efectos de la contribución general de la Comisión.

60. La Comisión convino en que siguiera invitando al Director de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría a participar en los períodos de sesiones de la Comisión para que informara a ésta acerca de la mejor manera de contribuir a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y en que la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre asistiera a los períodos de sesiones de la Comisión a fin de crear conciencia sobre los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y promoverlos, en particular en las esferas tratadas por la Comisión.

61. Atendiendo a una propuesta presentada por Chile, la Comisión pidió a la Secretaría que organizara una mesa redonda, dirigida por su Presidente, sobre el tema de las aplicaciones de la tecnología espacial y la seguridad alimentaria, que se celebrara en la Cuarta Comisión de la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones, en 2008, en el marco del examen por esa Comisión del tema relativo a la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

³ El texto de la declaración figura en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (http://www.unoosa.org/oosa/OOSA/news/csd-16_2008.html).

62. La Comisión observó con reconocimiento que en una publicación especial (ST/SPACE/38) se había recogido un informe sobre la celebración internacional de la Semana Mundial del Espacio en 2007, preparado por la Asociación Internacional de la Semana Mundial del Espacio en cooperación con la Oficina del Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 45º período de sesiones

63. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 45º período de sesiones (A/AC.105/911), en el que figuraban los resultados de las deliberaciones de la Subcomisión acerca de los temas que le fueron asignados por la Asamblea General en su resolución 62/217.

64. La Comisión expresó su reconocimiento al Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, Aboubekr Seddik Kedjar (Argelia), por su acertada dirección y sus aportaciones durante el 45º período de sesiones de la Subcomisión.

65. Formularon declaraciones en el marco de este tema los representantes de Alemania, Chile, China, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Italia, el Japón, México, Nigeria, el Pakistán, la República Checa y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones también hicieron declaraciones relacionadas con el tema representantes de otros Estados miembros.

66. Se pronunciaron ante la Comisión las siguientes disertaciones en el marco de este tema del programa:

a) “Actividad de la Federación de Rusia con respecto al problema de los desechos espaciales”, por D.V. Gorobets (Federación de Rusia);

b) “Centinela Asia: Colaboración del Foro del Organismo Espacial Regional de Asia y el Pacífico”, por M. Kajii (Japón);

c) “Servicios de cartografía rápida y aplicaciones para la respuesta de emergencia”, por H. Mehl (Alemania);

d) “Opiniones de los jóvenes sobre el fomento de la capacidad para la gestión en casos de desastre basada en la comunidad, en el contexto de los desastres acaecidos recientemente en la región de Asia y el Pacífico”, por B. Thakore (Consejo Consultivo de la Generación Espacial);

e) “La amenaza de asteroides: Acercándonos a la hora de una decisión internacional”, por F. Chang Díaz (Asociación de Exploradores del Espacio (ASE));

f) “Implantación de un marco nuevo para la gestión del tráfico espacial” por J. Catena (Consejo Consultivo de la Generación Espacial);

g) “Proyecto internacional RIM-PAMELA: Investigación de flujos de antipartículas cósmicas,” por A. Galper (Federación de Rusia).

67. La Comisión tomó nota con interés del informe de la Reunión Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, referente a su 28º período de sesiones (A/AC.105/909), y del informe

del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas: orientaciones y resultados previstos para el período 2008-2009 (A/AC.105/910).

68. En la 586ª sesión, el Presidente de la Reunión Interinstitucional, sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, Francesco Pisano (Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)), hizo una declaración sobre la labor de la Reunión Interinstitucional en su 28º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 16 al 18 de enero de 2008.

69. La Comisión convino en que, conforme a la voluntad expresada por la Reunión Interinstitucional en su 28º período de sesiones (A/AC.105/909, párr. 43), ésta debería informar directamente a la Comisión y seguir velando al mismo tiempo por la participación más amplia posible en sus trabajos de entidades de las Naciones Unidas.

1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

70. La Experta de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial informó a la Comisión acerca de la estrategia general para poner en práctica el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.

71. La Comisión tomó nota de las esferas temáticas prioritarias del Programa que figuraban en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/900, párr. 5) y en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 45º período de sesiones (A/AC.105/911, párr. 31). La Comisión tomó nota de que, para garantizar la integridad de las iniciativas del Programa en general, era necesario que éste siguiera incluyendo en sus actividades todas las esferas temáticas prioritarias, tales como la gestión de los recursos naturales y la vigilancia del medio ambiente, la gestión en casos de desastre, la teleeducación, la telesanidad y la ciencia espacial básica.

72. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2007, reseñadas en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/911, párrs. 36 a 39) y en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/900, párr. 55 y anexo I). La Comisión expresó su agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían llevado a cabo las actividades del Programa con los limitados fondos disponibles. También expresó su agradecimiento a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado esas actividades. La Comisión tomó nota con satisfacción de que se seguía progresando en la ejecución de las actividades del Programa para 2008, como se indicaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/911, párr. 40).

73. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Programa servía de ayuda a los países en desarrollo y los países con economías en transición para participar en las actividades espaciales que se llevaban a cabo en aplicación de diversas recomendaciones de UNISPACE III, y beneficiarse de ellas.

74. La Comisión tomó nota con satisfacción de la labor realizada por la Oficina en el marco del Programa, y expresó su gratitud a la Experta de las Naciones Unidas en

aplicaciones de la tecnología espacial, Alice Lee, por su excelente labor de promoción de los objetivos del Programa.

75. La Comisión volvió a expresar su preocupación por que los recursos financieros con que contaba el Programa siguieran siendo limitados e hizo un llamamiento a la comunidad de donantes para que prestaran su apoyo al Programa mediante contribuciones voluntarias. La Comisión sostuvo que los limitados recursos de que disponían las Naciones Unidas debían asignarse preferentemente a actividades de la más alta prioridad, y señaló que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial constituía la actividad prioritaria de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

i) Conferencias, cursos de capacitación y cursos prácticos del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

76. La Comisión aprobó los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos previstos para lo que restaba de 2008, y expresó su reconocimiento a la Arabia Saudita, Austria, Bulgaria, Burkina Faso, Colombia, los Estados Unidos, la India, Indonesia, Kenya, el Reino Unido y Tailandia así como a la Agencia Espacial Europea (ESA) y la Federación Astronáutica Internacional (FAI) por copatrocinar, organizar y apoyar esas actividades (A/AC.105/900, anexo II).

77. La Comisión respaldó el siguiente programa de cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y conferencias previstos para 2009 en beneficio de los países en desarrollo:

a) Seis cursos prácticos y simposios sobre las aplicaciones integradas de la tecnología espacial para el desarrollo sostenible, la mitigación de desastres, y la vigilancia del medio ambiente, en los que se tratarían también cuestiones relativas a la gestión de los recursos naturales, y diversos asuntos relacionados con los programas mundiales de las Naciones Unidas en materia de desarrollo;

b) Un curso práctico sobre la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS) en aplicaciones integradas;

c) Un curso de capacitación sobre el sistema de búsqueda y salvamento con ayuda de satélites;

d) Un curso práctico sobre derecho espacial;

e) Un curso práctico sobre ciencia espacial básica.

78. La Comisión tomó nota con agradecimiento de que los países anfitriones de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, estaban brindando a esos centros un importante apoyo financiero y en especie.

ii) Becas de larga duración para capacitación a fondo

79. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno de Italia que, por conducto del Politecnico di Torino y del Istituto Superiore Mario Boella, y con la colaboración del Istituto Elettrotecnico Nazionale Galileo Ferraris, había ofrecido cinco becas de 12 meses de duración para estudios de postgrado sobre GNSS y aplicaciones conexas.

80. La Comisión expresó su reconocimiento al Gobierno de la Argentina que, por conducto de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), había facilitado becas para un curso de capacitación de seis semanas de duración en la Escuela de Capacitación Avanzada en Epidemiología Panorámica del Instituto de Altos Estudios Espaciales Mario Gulich de Córdoba (Argentina). La Comisión tomó nota de la cooperación existente entre la CONAE y varias universidades chilenas, incluida la Universidad de La Serena.

81. La Comisión tomó nota de que en noviembre de 2008 se pondría en marcha un nuevo programa de becas que se denominará “Asociación Naciones Unidas/África de telesalud” con la colaboración del Departamento de Telesalud de la Facultad de Medicina Nelson R. Mandela de la Universidad de KwaZulu-Natal (Sudáfrica) y la Sociedad Internacional de Telemedicina y Sanidad Electrónica. Se prevé que en el marco de este programa se concederán becas de corta duración para formación básica en telemedicina de grupos de entre 40 y 80 médicos de dos a cuatro países africanos cada año.

82. La Comisión observó que era importante aumentar las oportunidades de enseñanza a fondo en todos los sectores de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones mediante becas de larga duración, e instó a los Estados Miembros a que brindaran esas oportunidades en sus instituciones pertinentes.

iii) Servicios de asesoramiento técnico

83. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los servicios de asesoramiento técnico prestados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial en apoyo de las actividades y proyectos de promoción de la cooperación regional en esas aplicaciones, espacial, señalados en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/900, párrs. 34 a 42).

b) Servicio internacional de información espacial

84. La Comisión tomó nota con satisfacción de que había aparecido la publicación titulada *Highlights in Space 2007*⁴.

85. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Secretaría había seguido mejorando el Servicio internacional de información espacial y el sitio web, de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (www.unoosa.org). Asimismo la Comisión se complació en observar que la Secretaría seguía manteniendo un sitio web sobre la coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas (www.uncosa.unvienna.org).

c) Cooperación regional e interregional

86. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial seguía prestando especial atención a la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas.

⁴ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.08.1.7.

87. La Comisión observó también que la Asamblea General, en su resolución 62/217, había convenido en que los centros regionales continuaran informando anualmente a la Comisión acerca de sus actividades.

88. La Comisión observó que los aspectos más destacados de las actividades de los centros regionales apoyadas por el Programa en 2007 y de las actividades previstas para 2008 y 2009 figuraban en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/900, anexo III).

89. La Comisión tomó nota de que el Gobierno de la India había prestado de manera continua un firme apoyo al Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico desde su establecimiento en 1995, incluso facilitándole las instalaciones y los conocimientos especializados adecuados por conducto de la Organización de Investigación Espacial y el Departamento del Espacio de la India. La Comisión observó también que, hasta la fecha, el Centro había impartido 27 cursos de postgrado de nueve meses de duración.

90. La Comisión tomó nota de que el Centro Regional de Enseñanza en Ciencia y Tecnología Espacial para América Latina y el Caribe había empezado en 2003 a organizar cursos de postgrado de nueve meses de duración. El Centro recibía el apoyo firme de los Gobiernos del Brasil y de México y del Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales del Brasil y el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica de México. Hasta la fecha, el Campus Brasil había impartido cinco cursos de postgrado sobre teleobservación y sistemas de información geográfica (SIG). El Campus México había impartido dos cursos de postgrado sobre teleobservación y SIG y un curso de comunicaciones por satélite. El Centro estaba preparando un curso sobre ciencia espacial y atmosférica, que se ofrecería en el año académico 2008-2009.

91. La Comisión observó que el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución francófona, venía organizando cursos de postgrado de nueve meses de duración desde que se inauguró en 1998. El Centro recibe el apoyo decidido de los Gobiernos de Argelia y Marruecos, así como el del Centro Real de Teleobservación Espacial, la Escuela Mohammadia de Ingenieros, el Instituto de Agronomía y Medicina Veterinaria Hassan II, el Instituto Nacional de Telecomunicaciones y la Dirección Nacional de Meteorología. La Comisión observó que el Centro había impartido ya nueve cursos de postgrado de nueve meses de duración sobre teleobservación y SIG, comunicaciones por satélite así como meteorología por satélite y clima mundial.

92. La Comisión observó que, desde su inauguración en 1998 en Nigeria bajo los auspicios del Organismo Nacional de Investigación y Desarrollo Espaciales de Nigeria, el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona, había organizado 12 cursos de postgrado de nueve meses de duración.

93. La Comisión tomó nota de la publicación titulada *Capacity Building in Space Science and Technology: Regional Centres for Space Science and Technology Education Affiliated to the United Nations*, que contenía amplia información sobre la evolución y los logros de los centros regionales desde su establecimiento (ST/SPACE/39).

94. La Comisión hizo hincapié en que la promoción y el fortalecimiento de la cooperación regional e interregional revestían importancia para el desarrollo de la capacidad en materia de actividades espaciales. A ese respecto, tomó nota con reconocimiento de los esfuerzos que se realizaban a nivel regional a través de varios mecanismos permanentes e iniciativas en curso, incluidos los períodos de sesiones anuales del Foro del Organismo Espacial Regional de Asia y el Pacífico, la Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, celebrada cada dos años, y la serie de Conferencias Espaciales de las Américas.

95. La Comisión observó además que la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico ofrecía medios de cooperación para promover y reforzar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en la región y había organizado un curso de maestría en tecnología espacial y sus aplicaciones en Asia y el Pacífico.

96. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, desde 2005, el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial había orientado sus actividades de modo que incluyeran el apoyo a los proyectos piloto de costo bajo o nulo que pudieran contribuir al desarrollo sostenible a nivel nacional, regional e internacional. El enfoque creciente del Programa hacia esos proyectos había dado resultados tangibles.

97. La Comisión observó que el Programa, con sujeción a su presupuesto limitado y gracias a contribuciones voluntarias de todas las entidades participantes, había ejecutado proyectos piloto en diversas esferas temáticas y se había esforzado por aumentar su respaldo a los proyectos piloto de importancia nacional o regional en los países en desarrollo. La Oficina proseguiría esos esfuerzos con el apoyo voluntario de las entidades participantes, sobre la base del principio de no transferir fondos entre las partes en un proyecto. La Oficina también haría hincapié en la sostenibilidad de los proyectos, a fin de que las aplicaciones de la tecnología espacial contribuyeran al crecimiento económico y social.

98. La Comisión observó además que la Oficina acogería con beneplácito ofertas para copatrocinar futuros proyectos en favor de los países en desarrollo.

d) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento

99. La Comisión recordó que, en su 44º período de sesiones, había convenido en la necesidad de estudiar anualmente un informe sobre las actividades del Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) en el marco del examen del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y que los Estados miembros debían informar de sus actividades relacionadas con el COSPAS-SARSAT⁵.

100. La Comisión observó con satisfacción que el sistema COSPAS-SARSAT hacía uso de la tecnología espacial para salvar las vidas de personas en peligro en el mundo entero. Desde que COSPAS-SARSAT había entrado en funcionamiento en 1982, había instalado radiobalizas de emergencia analógicas y digitales a nivel mundial y había ampliado su segmento espacial de modo que abarcara cargas útiles

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 20 y corrección (A/56/20 y Corr.1), párr. 220.*

especialmente concebidas y montadas en satélites de órbita geoestacionaria y órbita terrestre baja, que actualmente emitían señales de alerta.

101. La Comisión observó con satisfacción que actualmente eran miembros de COSPAS-SARSAT 38 Estados miembros, lo que suponía contar con siete satélites de órbita polar y cinco de órbita geoestacionaria con los que la cobertura de las radiobalizas de búsqueda y salvamento abarcaba el mundo entero. Desde 1982 había contribuido a salvar unas 22.000 vidas.

102. La Comisión tomó nota de que la eliminación progresiva de las radiobalizas que funcionaban con una frecuencia de 121,5 MHz concluiría el 1º de febrero de 2009. Asimismo, tomó nota con satisfacción de los esfuerzos de difusión que se realizaban para que se tuviera conocimiento de ese cambio en el programa.

103. La Comisión también observó que se realizaban trabajos con el fin de establecer una base de datos internacional de registros de radiobalizas para COSPAS-SARSAT, que permitiría a los propietarios de las radiobalizas existentes en los países donde éstas no se registraban efectuar tal registro y, además, permitiría a las naciones cuyo servicio de registro de radiobalizas no estaba disponible en línea registrar las suyas en esa base de datos internacional.

104. La Comisión observó además que se estaba estudiando la posibilidad de utilizar satélites en órbita terrestre mediana para mejorar la exactitud de la localización, reduciendo a la vez las demoras inherentes al uso de satélites de órbita terrestre baja, y de mejorar las operaciones internacionales de búsqueda y salvamento con ayuda de satélites.

2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

105. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había seguido examinando asuntos relativos a la teleobservación de la Tierra mediante satélites. La Comisión tomó nota de los debates celebrados por la Subcomisión en el marco de ese tema del programa, que quedaban reflejados en el informe de la misma (A/AC.105/911, párrs. 73 a 83).

106. La Comisión alentó a aumentar la cooperación internacional en la utilización de satélites de teleobservación, en particular compartiendo experiencias y tecnologías mediante proyectos de colaboración a nivel bilateral, regional e internacional.

107. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, Argelia, Nigeria y Sudáfrica habían firmado una declaración de intenciones relativa al establecimiento de una constelación destinada al aprovechamiento de los recursos y la ordenación del medio ambiente africanos, lo que había tenido lugar paralelamente al 51º período de sesiones de la Comisión.

108. La Comisión subrayó el importante papel de los datos de los satélites de observación de la Tierra para respaldar las actividades en varias esferas fundamentales del desarrollo sostenible y destacó, a ese respecto, la importancia de proporcionar un acceso no discriminatorio a los datos de la teleobservación y a la información de ellos derivada, a un costo razonable o gratuitamente y en tiempo

oportuno, así como la importancia de fortalecer la capacidad para la utilización de la tecnología de teleobservación, en particular con el fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo.

109. La Comisión tomó con agrado la disertación del observador de la secretaría del Grupo de Observaciones de la Tierra en el 45º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, presentada por invitación de la Asamblea General en su resolución 62/217, sobre los progresos realizados en la ejecución del plan decenal de puesta en funcionamiento del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS), y señaló que el GEOSS se había concebido para hacer contribuciones tangibles en las siguientes nueve “esferas de beneficios para la sociedad”: la agricultura, el agua, el clima, los desastres, la diversidad biológica, los ecosistemas, la energía, la meteorología y la salud.

110. Se expresó la opinión de que el libre acceso en Internet a imágenes de alta resolución de zonas sensitivas era motivo de preocupación. Esa delegación propuso que se elaboraran directrices en consonancia con las políticas nacionales para reglamentar el acceso, en el dominio público, a datos confidenciales de esa índole.

111. La Comisión alentó a aumentar la cooperación internacional entre los Estados miembros en la utilización de los satélites de teleobservación, especialmente mediante el intercambio de experiencias y tecnologías a través de proyectos de colaboración bilateral, regional e internacional.

3. Desechos espaciales

112. La Comisión observó que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había seguido examinando el tema relativo a los desechos espaciales. La Comisión tomó nota de los debates celebrados en la Subcomisión sobre los desechos espaciales, que constaban en el informe de ésta (A/AC.105/911, párrs. 84 a 100).

113. La Comisión tomó nota con gran satisfacción de que, en el párrafo 26 de la resolución 62/217, la Asamblea General había hecho suyas las directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

114. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión deseaba que el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales le informara periódicamente sobre cualquier revisión de sus directrices para la reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la evolución de las tecnologías y las prácticas de reducción de los desechos, y de que las directrices de la Comisión para la reducción de los desechos espaciales se podrían enmendar de conformidad con esas revisiones.

115. La Comisión observó con reconocimiento que algunos Estados miembros ya habían implantado medidas de reducción de los desechos espaciales con carácter voluntario, por conducto de mecanismos nacionales y en consonancia con las directrices del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales y las de la Comisión para la reducción de los desechos espaciales, y expresó su interés en recibir información actualizada sobre la aplicación de medidas de reducción de los desechos espaciales por conducto de mecanismos nacionales.

116. La Comisión observó que algunos Estados miembros seguían realizando investigaciones a nivel nacional e internacional sobre el problema de los desechos espaciales.

117. La Comisión observó además que un nuevo tema del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 48º período de sesiones, previsto para 2009, cuyo título era “Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales”, brindaría a la Comisión una oportunidad de recibir información sobre los diferentes enfoques nacionales adoptados a fin de aplicar las directrices para la reducción de los desechos espaciales y sería de utilidad a los Estados que empezaban a adoptar medidas nacionales de esa índole.

118. La Comisión coincidió con la Subcomisión en que era importante examinar la cuestión de los desechos espaciales, en la que era preciso establecer la cooperación internacional para elaborar estrategias más apropiadas y económicas a fin de reducir al mínimo los posibles efectos de los desechos espaciales en futuras misiones al espacio y en que, de conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General, los Estados miembros, en particular los países activos en la esfera espacial, debían prestar más atención al problema de las colisiones de objetos espaciales, incluidos los que llevaban a bordo fuentes de energía nuclear, con desechos espaciales, y a otros aspectos de esos desechos, como su reingreso en la atmósfera.

119. La Comisión convino en que las directrices voluntarias para la reducción de los desechos espaciales redundarían en un mayor entendimiento mutuo respecto de las actividades espaciales aceptables y, por ende, favorecerían la estabilidad en las cuestiones relativas al espacio y reducirían las probabilidades de fricciones y conflictos.

120. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la aprobación de las directrices de la Comisión para la reducción de los desechos espaciales era el primer paso importante encaminado a una solución general del problema de la seguridad del tráfico espacial en el futuro y manifestaron su interés en que prosiguieran las deliberaciones a ese respecto.

121. Se manifestó la opinión de que la cuestión de los desechos espaciales debía examinarse también en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, con miras a elaborar un marco jurídico vinculante.

122. Se expresó la opinión de que la transparencia entre los Estados Miembros era indispensable para la reducción de los desechos espaciales y se instó a todos los Estados que realizaban actividades espaciales a compartir la información sobre la ubicación y las características físicas de los desechos espaciales que pudieran resultar de sus actividades.

123. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, si bien las directrices voluntarias representaban un importante adelanto, no abarcarían todas las situaciones en que se producían desechos y, por consiguiente, habría que seguir examinándolas.

124. Se expresó la opinión de que los Estados que más responsabilidad tenían por la creación de desechos espaciales y los Estados con capacidad de tomar medidas frente a tales desechos deberían contribuir más que otros Estados a los esfuerzos para reducirlos.

4. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales

125. La Comisión observó que, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado el tema del programa relativo al apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales, y que en consonancia con lo previsto en el párrafo 155 del informe de la Comisión sobre su 50º período de sesiones, la Subcomisión había pedido al Grupo de Trabajo Plenario que examinara dicho tema. La Comisión tomó nota de las deliberaciones correspondientes de la Subcomisión, reflejadas en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluidos los debates y recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario (A/AC.105/911, párrafos 101 a 111, y anexo I, párrafos 14 a 21).

126. La Comisión observó con satisfacción los progresos realizados en 2007 en el marco de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER), incluidas la inauguración y puesta en marcha completa de la oficina de la Plataforma en Bonn (Alemania), como se indicaba en el informe sobre las actividades realizadas en 2007 en el marco de la mencionada entidad (A/AC.105/899).

127. La Comisión observó con reconocimiento que diversos Estados miembros habían aportado recursos extrapresupuestarios considerables para apoyar las actividades de ONU-SPIDER en 2008 y 2009 y que, además de las contribuciones recibidas hasta la fecha, Austria y la República Checa iban a efectuar contribuciones financieras adicionales.

128. La Comisión observó con satisfacción que había aumentado la disponibilidad de información obtenida desde el espacio, así como el aporte de conocimientos técnicos en apoyo de las actividades de socorro de emergencia, como indicaba el grado de ayuda prestada durante los desastres naturales recientes causados por el terremoto en la provincia china de Sichuan, el ciclón “Nargis” en Myanmar y las inundaciones de Namibia.

129. La Comisión observó que, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 61/110 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 2006, el programa ONU-SPIDER debía colaborar estrechamente con los centros nacionales y regionales especializados en el uso de la tecnología espacial para la gestión en casos de desastre, a fin de crear una red de oficinas regionales de apoyo a la ejecución coordinada de las actividades del programa en sus respectivas regiones y aprovechar la valiosa experiencia y capacidad que ofrecen, y vayan a ofrecer, los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, y acordó las directrices siguientes para seleccionar y establecer las oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER que se proyectan:

a) Un Estado Miembro o un grupo de Estados Miembros que haya ofrecido crear y financiar la oficina regional de apoyo de ONU-SPIDER en proyecto la establecerá en una entidad determinada existente, con la aprobación de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y en consulta con el grupo regional respectivo;

b) La entidad deberá facilitar locales, infraestructura (equipo informático, mobiliario de oficina, instalaciones de comunicaciones y servicios de mantenimiento y apoyo operativo) y los servicios de al menos un experto que actúe

como coordinador de la oficina regional de apoyo. La entidad deberá aportar financiación suplementaria para que el personal de la oficina regional pueda participar en la labor de ONU-SPIDER y otras actividades pertinentes, así como para apoyar las tareas convenidas, relacionadas con ONU-SPIDER, que haya de realizar la oficina;

c) El Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, tras recibir el ofrecimiento oficial de establecer y financiar una oficina regional de apoyo y celebrar consultas con el grupo regional respectivo, colaborará con la entidad que haya ofrecido establecer la oficina regional, mediante un intercambio de cartas, para definir un proyecto de plan del trabajo que haya de realizar esa oficina en conformidad con el plan de trabajo aprobado de ONU-SPIDER;

d) La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presentará anualmente a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos un informe sobre las actividades de la oficina regional de apoyo, en el marco del informe anual de ONU-SPIDER;

e) La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre celebrará consultas con el Grupo de Estados de África sobre los ofrecimientos ya recibidos de Argelia (por la región de África septentrional) y Nigeria (por la región de África occidental).

130. Algunas delegaciones opinaron que ONU-SPIDER debía seguir coordinando su labor con la de otras instituciones e iniciativas existentes que promovían la utilización de medios basados en el espacio para la gestión en casos de desastre, a fin de que no hubiera duplicación de los trabajos de ONU-SPIDER y los de esas instituciones e iniciativas.

131. Algunas delegaciones opinaron que, al planear la labor a mediano y largo plazo de ONU-SPIDER, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería tener en cuenta las realidades económicas con que se enfrentan las Naciones Unidas y tratar de encontrar formas de aumentar la eficiencia y hacer economías.

5. Novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite

132. De conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado el tema del programa relativo a las novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite, como nuevo tema ordinario, y pasó revista a las cuestiones relativas al Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), las novedades más recientes en el ámbito de los GNSS y las nuevas aplicaciones de esos sistemas.

133. La Comisión observó que, en virtud de la resolución 62/217 de la Asamblea General, el Presidente del Comité Internacional sobre los GNSS había formulado una declaración ante la Subcomisión sobre las actividades actuales y futuras de ese Comité.

134. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre actuaba de secretaría ejecutiva del Comité Internacional sobre los GNSS y del Foro de Proveedores. La Comisión elogió a la Oficina por el apoyo que continuaba brindando en el marco de su función de secretaría ejecutiva.

135. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que el Comité Internacional sobre los GNSS se había establecido, con carácter voluntario, como foro para

promover la cooperación, según correspondiera, en asuntos de interés común para sus miembros en relación con los servicios civiles de navegación, determinación de la posición, cronometría por satélite y otros servicios de valor añadido, así como para la cooperación destinada a lograr la compatibilidad e interoperabilidad de los GNSS, y para fomentar su utilización en favor del desarrollo sostenible, en particular en los países en desarrollo. La Comisión también observó complacida que la creación del Comité Internacional sobre los GNSS había sido un resultado concreto de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III.

136. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Comité Internacional sobre los GNSS había celebrado su primera reunión en Viena, los días 1º y 2 de noviembre de 2006 (A/AC.105/879), y su segunda reunión en Bangalore (India) del 4 al 7 de septiembre de 2007 (A/AC.105/901). La Comisión tomó nota también de que la tercera reunión del Comité se celebraría en Pasadena (Estados Unidos) del 8 al 12 de diciembre de 2008, y la cuarta, en la Federación de Rusia en 2009.

137. La Comisión observó que el Foro de Proveedores, que se había establecido en el seno del Comité para aumentar la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas regionales y mundiales de navegación por satélites actuales y futuros, y que en la actualidad estaba integrado por China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India y el Japón, así como por la Comunidad Europea, había celebrado su primera reunión en Bangalore (India) el 4 de septiembre de 2007.

138. La Comisión señaló que el Comité Internacional sobre los GNSS estaba integrado por miembros, miembros afiliados y observadores, y que en la actualidad participaban en el Comité nueve Estados, la Comunidad Europea y 15 organizaciones (entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales). La Comisión señaló también que el Comité estaba abierto a la participación de todos los Estados y entidades que fueran proveedores o usuarios de los servicios de los GNSS y tuvieran interés y voluntad de participar activamente en sus actividades.

139. La Comisión convino en la importancia de la cooperación internacional en cuestiones relacionadas con la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas mundiales y regionales de navegación, determinación de la posición y cronometría basados en tecnologías espaciales, y en la importancia de fomentar el uso de los GNSS en favor de las poblaciones en todo el mundo, ya que los servicios de navegación, determinación de la posición y cronometría basados en tecnologías espaciales eran de vital importancia para todas las economías y sociedades.

140. La Comisión tomó nota de que se había creado un portal informativo del Comité Internacional sobre los GNSS para facilitar información sobre las actividades del Comité y del Foro de Proveedores⁶.

141. La Comisión también tomó nota de que, a medida que surgían nuevos sistemas de determinación de la posición, navegación y cronometría basados en el espacio, era fundamental que, en beneficio de todos, esos sistemas fueran compatibles e interoperables.

⁶ La dirección de este portal es www.icgsecretariat.org.

6. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

142. La Comisión observó que, conforme a lo dispuesto en la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había seguido examinando el tema relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. La Comisión toma nota de los debates de la Subcomisión al respecto, reflejados en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/911, párrs. 134 a 153).

143. La Comisión toma nota de que la Subcomisión había vuelto a convocar en su 45º período de sesiones a su Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido). La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había examinado los resultados de la labor realizada por el grupo mixto de expertos de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Organismo Internacional de Energía Atómica con el fin de establecer un marco internacional de base técnica que formule objetivos y recomendaciones relativos a la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles.

144. La Comisión tomó nota de que el grupo mixto de expertos había preparado el texto actualizado del marco de seguridad para las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que se había presentado seguidamente a la Secretaría con la signatura A/AC.105/C.1/L.292/Rev.1 y se había enviado en abril de 2008 a los Estados miembros y los observadores permanentes, así como a los cuatro comités de normas de seguridad del OIEA y a la Comisión sobre Normas de Seguridad del OIEA para que formularan observaciones. Además, la Comisión tomó nota de que el grupo mixto de expertos había examinado en su cuarta reunión, celebrada del 9 a 11 de junio en Viena, las observaciones recibidas hasta esa fecha.

145. La Comisión observó con satisfacción que el grupo mixto de expertos había seguido realizando satisfactoriamente las actividades previstas en su plan de trabajo para el período 2007-2010.

146. Se expresó la opinión de que sería muy conveniente aplicar prácticas óptimas en bien de la seguridad de la población y el medio ambiente de la biosfera terrestre así como de las personas participantes en las misiones que se realicen con fuentes de energía nuclear y de la protección del ambiente en el espacio ultraterrestre.

147. Se opinó que mientras no se hubiera definido con claridad el marco de seguridad y se hubiera avanzado hacia compromisos más concretos en cuanto a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, ésta debía restringirse al máximo, y se debía facilitar a los demás países información transparente que indicara las medidas adoptadas para garantizar la seguridad. Esa delegación expresó que no tenía justificación prever el uso de fuentes de energía nuclear en órbitas terrestres, para las que se disponía de otras fuentes energéticas que eran mucho más seguras y habían demostrado su eficacia.

148. Se expresó la opinión de que era indispensable impulsar y promover la formulación de normas internacionales vinculantes relativas a las fuentes de energía nuclear.

149. Se opinó que aprobar un marco de seguridad para la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre fortalecería el régimen actual aplicable al uso de fuentes de ese tipo en dicho espacio.

150. Se opinó que la obligación de reglamentar la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre incumbía exclusivamente a los Estados, con independencia de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, y que el asunto concernía a toda la humanidad. Esa delegación opinó también que incumbía a los gobiernos la responsabilidad internacional por las actividades nacionales en que se utilizaran fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre realizadas por organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, y que dichas actividades debían ser beneficiosas y no perjudiciales para la humanidad.

151. Algunas delegaciones opinaron que las fuentes de energía nuclear seguían siendo importantes para la exploración del espacio, porque todavía eran la única fuente de energía que podía utilizarse en determinadas misiones espaciales.

7. Objetos cercanos a la Tierra

152. La Comisión observó que, conforme a la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado el tema del programa relativo a los objetos cercanos a la Tierra, en el marco del plan de trabajo trienal modificado en su 44º período de sesiones (A/AC.105/890, anexo III). La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión sobre ese tema del programa, que se reseñó en el informe de ésta última (A/AC.105/911, párrs. 154 a 166).

153. La Comisión observó que la Subcomisión había vuelto a convocar a su Grupo de trabajo sobre objetos cercanos a la Tierra, bajo la presidencia de Richard Crowther (Reino Unido). Tomó nota con satisfacción de la labor realizada por ese Grupo y el Equipo de acción sobre objetos cercanos a la Tierra, y respaldó el plan de trabajo plurianual enmendado para 2009-2011 (A/AC.105/911, anexo III, párr. 11).

154. La Comisión observó que actos internacionales como la próxima conferencia titulada “cien años desde el fenómeno de Tunguska: pasado, presente y futuro”, que acogería del 26 al 28 de junio de 2008 en Moscú la Academia de Ciencias de Rusia ofrecía posibilidades de concienciar a los responsables de adoptar decisiones acerca de la amenaza que suponían los objetos cercanos a la Tierra, así como de promover una mayor cooperación.

155. La Comisión observó que la Asociación de Exploradores del Espacio (ASE) estaba haciendo una valiosa contribución a la labor del Equipo de acción sobre los objetos cercanos a la Tierra y del Grupo de trabajo sobre los objetos cercanos a la Tierra respecto de una propuesta de procedimientos internacionales para mitigar la amenaza de los objetos cercanos a la Tierra con arreglo al plan de trabajo plurianual establecido para el tema del programa relativo a los objetos cercanos a la Tierra. La Comisión también observó que esa propuesta de procedimientos internacionales se sometería a la consideración de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 46º período de sesiones, que se celebraría en 2009.

8. Año Heliofísico Internacional 2007

156. La Comisión tomó nota de que, conforme a la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado un tema del programa relativo al Año Heliofísico Internacional 2007, en el marco del plan de trabajo trienal aprobado en su 42º período de sesiones (A/AC.105/848, anexo I). La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión sobre ese tema del programa, reseñado en el informe de esta última (A/AC.105/911, párrs. 167 a 181).

157. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que el plan de trabajo trienal aprobado por la Subcomisión en su 42º período de sesiones (A/AC.105/848, anexo I) se había ampliado y convertido en plan de trabajo cuatrienal, y de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinaría el Año Heliofísico Internacional 2007 como tema concreto del programa en su 46º período de sesiones, previsto para 2009.

158. La Comisión observó con satisfacción que el Año Heliofísico Internacional 2007 era una iniciativa internacional, en cuyo marco se habían montado complejos de instrumentos en Estados de todas las regiones del mundo, o bien éstos habían proporcionado los servicios de investigadores científicos u ofrecido apoyo a misiones espaciales, y que la apertura oficial de la respectiva campaña mundial se había efectuado durante el 44º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en paralelo a la cual se organizó una exposición sobre el Año Heliofísico Internacional 2007 en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

159. La Comisión observó que el cuarto curso práctico sobre el Año Heliofísico Internacional 2007 y ciencias espaciales básicas, organizado por las Naciones Unidas, la Agencia Espacial Europea, la Administración de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos y el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón, acogido por el Gobierno de Bulgaria, se había celebrado del 2 al 6 de junio de 2008 en Sozopol (Bulgaria) tras la tercera actividad de este tipo, que se había tenido lugar en 2007 en Tokio (Japón). La Comisión observó también que el quinto curso práctico sería acogido por la República de Corea en Jeju, del 22 al 25 de septiembre de 2009.

160. Además, la Comisión observó que en octubre de 2008 se celebraría en el Centro Internacional de Física Teórica de Trieste (Italia), el curso internacional sobre heliofísica del Año Heliofísico Internacional 2007.

9. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo

161. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado el tema del programa relativo a la órbita geoestacionaria y las comunicaciones espaciales como cuestión concreta y tema de debate. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en el marco de ese tema, que constaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/911, párrs. 182 a 189).

162. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado, que corría el riesgo de saturación. Consideraron que su explotación debía racionalizarse y hacerse accesible a todos los países, independientemente de su capacidad técnica actual, brindándoles así la oportunidad de acceder a esa órbita en condiciones de equidad, teniendo en cuenta en particular las necesidades de los países en desarrollo y la posición geográfica de determinados países, con la participación y cooperación de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Así pues, esas delegaciones consideraron que el tema de la órbita geoestacionaria debía seguir figurando en el programa de la Subcomisión con miras a ulteriores debates, a fin de continuar analizando sus características científicas y técnicas.

10. Proyecto de programa provisional del 46° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

163. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado propuestas sobre el proyecto de programa provisional de su 46° período de sesiones. La Subcomisión había hecho suyas las recomendaciones de su Grupo de Trabajo Plenario relativas al proyecto de programa provisional del 46° período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/911 párrafos 190 a 193 y anexo I).

164. La Comisión acogió con beneplácito el acuerdo de la Subcomisión en el sentido de que la materia del simposio de 2009, que había de organizar la FAI y elegido de una lista propuesta por esa entidad, fuera “La función de los satélites de observación de la Tierra para comprender mejor los problemas del cambio climático y hacerles frente”, y de que el simposio se celebrara en la primera semana del 46° período de sesiones de la Subcomisión.

165. Basándose en las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 45° período de sesiones, la Comisión convino en el siguiente proyecto de programa provisional del 46° período de sesiones de la Subcomisión:

1. Intercambio general de opiniones e introducción a los informes presentados sobre las actividades nacionales.
2. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.
3. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
4. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
5. Desechos espaciales.
6. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales.
7. Novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
8. Temas que han de examinarse en el marco de planes de trabajo:

a) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;

(Labor en 2009 como indica el plan de trabajo plurianual que figura en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 44º período de sesiones (A/AC.105/890, anexo II, párr. 7))

b) Objetos cercanos a la Tierra.

(Labor en 2009 como indica el plan de trabajo plurianual que figura en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 45º período de sesiones (A/AC.105/911, anexo III, párr. 11))

9. Cuestión concreta y tema de debate: examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo.
10. Cuestión concreta y tema de debate: Año Heliofísico Internacional 2007.
11. Proyecto de programa provisional del 47º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los asuntos que se abordarán como cuestiones concretas o temas de debate o en el marco de planes de trabajo plurianuales.

166. La Comisión hizo suya la recomendación de que se volviera a convocar al Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y al Grupo de Trabajo sobre objetos cercanos a la Tierra, de conformidad con sus planes de trabajo plurianuales (A/AC.105/911, anexo I, párrs. 23 y 24), y convino en que la Subcomisión volviese a convocar al Grupo de Trabajo Plenario en su 46º período de sesiones.

D. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 47º período de sesiones

167. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 47º período de sesiones (A/AC.105/917), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas que le había asignado la Asamblea General en la resolución 62/217.

168. La Comisión expresó su agradecimiento al Sr. Vladimír Kopal (República Checa) por su acertado liderazgo y sus contribuciones durante el 47º período de sesiones de la Subcomisión.

169. Los representantes de Alemania, el Brasil, Chile, China, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Italia, el Japón, Nigeria y la República Checa formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

170. La Comisión escuchó una ponencia del Sr. D. Gonchar (Federación de Rusia), titulada "Presentación del proyecto de tratado sobre la prevención del

emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra los objetos lanzados al espacio ultraterrestre”.

1. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre

171. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado, como tema ordinario de su programa, la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión sobre este tema del programa, que constaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/917, párrs. 31 a 45).

172. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión había convocado una vez más a su Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, bajo la presidencia del Sr. Vassilios Cassapoglou (Grecia), y de que el mandato del Grupo de Trabajo incluía la situación de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, el examen de su aplicación y los obstáculos que se oponían a su aceptación universal, así como la promoción del derecho espacial, especialmente por conducto del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/763 y Corr.1, párr. 118), y cualquier otra nueva cuestión conexas que pudiera plantearse en los debates del Grupo de Trabajo, siempre y cuando quedara comprendida en su mandato vigente (A/AC.105/787, párrs. 138 y 140).

173. La Comisión aprobó la decisión de la Subcomisión de hacer suyo el informe del Grupo de Trabajo (A/AC.105/917, párr. 43 y anexo I) y la recomendación del Grupo de Trabajo de que se prorrogara por otro año su mandato, o sea, hasta 2009. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión había acordado que, en su 48° período de sesiones, examinaría la necesidad de prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo más allá de ese año.

174. La Comisión acogió con beneplácito la información proporcionada por las delegaciones sobre la situación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre en sus respectivos Estados y sobre las nuevas medidas que esos Estados se proponían adoptar para adherirse a ellos o ratificarlos. La Comisión tomó nota con satisfacción de los informes de los Estados miembros sobre los progresos realizados en la elaboración de leyes nacionales relativas al espacio.

175. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre habían establecido un marco jurídico amplio que promovía la exploración del espacio ultraterrestre y apoyaba las actividades cada vez más complejas que los gobiernos y las entidades privadas realizaban en el espacio ultraterrestre, en beneficio tanto de los países con capacidad espacial como de los que no la tenían. Esas delegaciones propugnaron una mayor adhesión a los tratados relativos al espacio ultraterrestre y, a tal fin, acogieron con beneplácito la publicación periódica por parte de la Secretaría de versiones revisadas de la publicación titulada *Tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre y otras resoluciones conexas de la Asamblea General* (ST/SPACE/11/Rev.2/Add.1), en la que se proporcionaba la información más actualizada de la situación de las partes en los tratados de las Naciones Unidas

relativos al espacio ultraterrestre. Esas delegaciones también expresaron la opinión de que cualquier consideración de la posibilidad de negociar un nuevo instrumento general sobre el derecho espacial podría debilitar el régimen del derecho espacial vigente y los principios en que se basaba.

176. Otras delegaciones expresaron la opinión de que era necesaria una convención nueva y exhaustiva sobre derecho espacial que siguiera fortaleciendo el régimen jurídico internacional que regía las actividades en el espacio ultraterrestre, para tener en cuenta las novedades registradas en la esfera de las actividades espaciales, como la comercialización del espacio y la participación del sector privado, y con el fin de prevenir la militarización del espacio ultraterrestre. Esas delegaciones opinaron que una convención general única podría regular todos los aspectos de las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre. Además, acogieron con beneplácito la continuación del debate acerca de la situación actual del derecho espacial internacional y las posibles opciones para su desarrollo futuro, según resultara necesario, en el 48º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

177. Se expresó la opinión de que la Comisión también debería alentar a los Estados que habían aceptado los principales tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre a que examinaran sus marcos legislativos para garantizar el cumplimiento de esos instrumentos.

178. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Declaración conjunta sobre las ventajas de adhesión al Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes por los Estados Partes en el Acuerdo (A/AC.105/C.2/L.272, anexo) ofrecía un atinado análisis de los beneficios y las garantías que ofrecía la participación en dicho Acuerdo⁷. Esas delegaciones expresaron la opinión de que un examen a fondo de la Declaración conjunta por parte de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 48º período de sesiones, podría ayudar a hallar un enfoque mutuamente aceptable en relación con las cuestiones jurídicas relativas a la exploración de la Luna y otros cuerpos celestes y a la utilización de sus recursos.

179. Una delegación acogió con satisfacción el anuncio formulado por la delegación de Austria durante el 47º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de que se organizaría un seminario interdisciplinario para examinar cuestiones relacionadas con el Acuerdo sobre la Luna antes de que la Subcomisión celebrara su 48º período de sesiones.

180. Se expresó la opinión de que las nuevas perspectivas de colonización de la Luna y de su utilización como base para la exploración del espacio interplanetario creaban la necesidad de celebrar un debate franco para determinar si el Acuerdo sobre la Luna seguía ofreciendo soluciones válidas respecto de esas cuestiones o si era necesario proceder a su revisión a fin de adaptarlo a las nuevas fronteras del derecho espacial, teniendo en cuenta el valor que tenían la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar⁸ y otros instrumentos jurídicos al establecer precedentes respecto de las zonas que quedaban fuera de la jurisdicción nacional.

⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1363, N° 23002.

⁸ *Ibid.*, vol. 1833, N° 31363.

181. Se expresó la opinión de que la Subcomisión, en su 48º período de sesiones, previsto para 2009, podría reflexionar sobre las cuestiones de la responsabilidad derivada de contratos entre empresas privadas en los que no había participación del sector público.

2. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial

182. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado un tema relativo a la información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial como tema ordinario de su programa. La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión sobre ese tema, que se reflejaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/917, párrs. 46 a 56).

183. La Comisión observó que las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relativas al derecho espacial eran importantes y habían contribuido considerablemente al desarrollo del derecho espacial, y que las organizaciones intergubernamentales tenían una importante función que cumplir en el fortalecimiento del marco jurídico aplicable a las actividades espaciales y que, por consiguiente, deberían considerar la posibilidad de adoptar medidas para alentar a sus miembros a adherirse a los tratados relativos al espacio ultraterrestre. Varios de los tratados contenían mecanismos que permitían a las organizaciones intergubernamentales que realizaban actividades espaciales declarar su aceptación de los derechos y obligaciones previstos en esos tratados.

3. Asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

184. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había seguido examinando como tema ordinario de su programa los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la UIT. La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión en relación con ese tema, recogido en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/917, párrs. 57 a 83).

185. La Comisión tomó nota de los progresos realizados por el Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, que se había vuelto a reunir durante el 47º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, bajo la presidencia del Sr. José Monserrat Filho (Brasil). De conformidad con el acuerdo alcanzado por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 39º período de sesiones, refrendado por la Comisión en su 43º período de sesiones y que posteriormente la Asamblea General hizo suyo en su resolución 62/217, se volvió a convocar al Grupo de Trabajo para examinar únicamente asuntos relacionados con la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

186. La Comisión acogió con beneplácito la decisión del Grupo de Trabajo de suspender el examen de la cuestión de los objetos aeroespaciales hasta que se produjeran nuevos acontecimientos que justificaran reanudarlos.

187. Se expresó la opinión de que la definición y delimitación del espacio ultraterrestre seguía siendo una cuestión importante y que el Grupo de trabajo encargado de examinar esa cuestión debería continuar su labor relativa a ese tema. Esa delegación apoyaba la propuesta del Presidente de ese Grupo de trabajo de organizar, en el marco del Grupo de trabajo durante el 48º período de sesiones de la Subcomisión, en 2009, una reunión científica en que el Grupo de trabajo pudiera escuchar ponencias presentadas por los Estados miembros interesados sobre las posiciones que mantenían los Estados acerca de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y lamentaba que no se hubiese alcanzado consenso al respecto.

188. Se expresó la opinión de que la órbita geoestacionaria, como recurso natural limitado en claro peligro de saturación, debía utilizarse de manera racional, eficiente, económica y equitativa. Ese principio era fundamental para proteger los intereses de los países en desarrollo y los países con determinada posición geográfica, como se expresa en el párrafo 196.2 del artículo 44 de la Constitución de la UIT, modificada por la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Minneapolis (Estados Unidos) en 1998.

189. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado, con características *sui generis* y expuesto al riesgo de saturación, y que debía garantizarse el acceso equitativo a todos los Estados, teniendo en cuenta, en particular, las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países.

190. Se expresó la opinión de que la órbita geoestacionaria era parte integral del espacio ultraterrestre y que, por consiguiente, su utilización debía regirse por lo dispuesto en los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y el reglamento pertinente de la UIT.

191. Se expresó la opinión de que la determinación de la condición jurídica de la órbita geoestacionaria era una cuestión vinculada a la de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

192. Se expresó la opinión de que la creación de un régimen jurídico que rigiera la condición y el uso de la órbita geoestacionaria ayudaría a superar la brecha digital que afectaba a los países en desarrollo.

193. Se expresó la opinión de que el logro de un acuerdo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre crearía certidumbre respecto de la soberanía de los Estados sobre su espacio aéreo y haría posible la aplicación efectiva de los principios relativos a la libertad de uso del espacio ultraterrestre y la no apropiación de dicho espacio.

194. Se expresó la opinión de que, dada la utilización cada vez mayor del espacio ultraterrestre, la Subcomisión debía alcanzar lo más pronto posible un consenso sobre la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, dado que la incertidumbre jurídica prolongada sobre esa cuestión crearía complicaciones jurídicas a la hora de determinar la jurisdicción y la soberanía de los Estados.

4. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

195. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había seguido ocupándose del examen y la posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (resolución 47/68 de la Asamblea) como cuestión concreta/tema de debate.

196. La Comisión tomó nota de que en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había tenido lugar un intercambio de opiniones acerca del examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, intercambio que había quedado recogido en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/917, párrs. 84 a 93) y en el que se había hecho referencia a la labor que estaba realizando la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en relación con el tema titulado “Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”.

5. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil

197. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado una cuestión concreta/tema de debate con el título de “Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil”. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en relación con ese tema del programa, recogido en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/917, párrs. 94 a 109).

198. La Comisión tomó nota del amplio informe acerca de las novedades relativas al proyecto de protocolo sobre bienes espaciales presentado en nombre del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) por el presidente del comité de expertos gubernamentales del UNIDROIT encargado de preparar el proyecto de protocolo sobre bienes espaciales, y tomó nota igualmente de que la terminación de los trabajos relacionados con el proyecto de protocolo seguía teniendo prioridad. La Comisión observó además que el Instituto estaba haciendo todo lo posible para volver a convocar a su comité de expertos gubernamentales a un tercer período de sesiones, y que se estaban celebrando consultas destinadas a facilitar nuevos progresos respecto de las cuestiones pendientes.

199. Se informó a la Comisión de que la primera reunión del comité directivo que se ocupa del proyecto de protocolo sobre bienes espaciales se había celebrado en Berlín en mayo de 2008, bajo la presidencia del Sr. Sergio Marchisio (Italia), a fin de buscar un consenso sobre las cuestiones pendientes y trazar las medidas que quedaban por adoptar para finalizar el protocolo. La Comisión tomó nota de que se estaba haciendo todo lo posible para celebrar un tercer período de sesiones del comité de expertos gubernamentales del UNIDROIT en Roma, en el segundo trimestre de 2009.

6. Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial

200. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado, como nueva cuestión concreta/tema de debate, el fomento de la capacidad en materia de derecho espacial. La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión en relación con ese tema, recogido en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/917, párrs. 110 a 130).

201. La Comisión acogió con beneplácito el acuerdo alcanzado por la Subcomisión de incluir el tema relativo al fomento de la capacidad en materia de derecho espacial en el programa del 48º período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/917, párr. 151).

202. La Comisión convino en que la investigación, la capacitación y la educación en materia de derecho espacial eran de vital importancia para la labor nacional, regional e internacional dirigida a promover el desarrollo de las actividades espaciales y a aumentar el conocimiento del marco jurídico con arreglo al cual éstas se llevaban a cabo.

203. La Comisión puso de relieve el importante papel que correspondía a la Subcomisión en el fomento de la capacidad en materia de derecho espacial.

204. La Comisión observó complacida que se estaba realizando una serie de actividades de ámbito nacional, regional e internacional destinadas a fomentar la capacidad en materia de derecho espacial, entre ellas las de la Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, la Conferencia Espacial de las Américas y la Organización de cooperación espacial de Asia y el Pacífico.

205. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno de Tailandia por su decisión de organizar, junto con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el próximo curso práctico de las Naciones Unidas sobre derecho espacial, destinado a participantes de la región de Asia y el Pacífico y tomó nota de que el curso se celebraría en Bangkok del 24 al 27 de noviembre de 2008. La Comisión expresó también su gratitud a la ESA por su decisión de copatrocinar el curso práctico.

206. La Comisión observó que la serie de cursos prácticos sobre derecho espacial organizados por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre servían a los expertos y autoridades de foro útil en cuyo marco podían intercambiar opiniones, conocimientos y experiencias referentes a los avances del derecho espacial tanto nacional como internacional.

207. La Comisión observó con satisfacción que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había organizado en Viena, en diciembre de 2007, una reunión de expertos sobre la promoción de la educación en derecho espacial en los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, y acogió complacida las recomendaciones y conclusiones contenidas en el informe sobre esa reunión (A/AC.105/908, párrs. 8 a 11). La Comisión también expresó su reconocimiento a los educadores y representantes de los centros regionales que seguían trabajando, por medio de la comunicación electrónica y, cuando era posible, en encuentros paralelos a reuniones internacionales relativas al espacio, en la elaboración de un proyecto de plan de estudios de un curso básico de derecho espacial.

208. Se expresó la opinión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, así como varias organizaciones regionales de cooperación en asuntos espaciales e instituciones de investigación, tenían un importante papel que cumplir en la continuación de la elaboración de un proyecto de plan de estudios para un curso básico de derecho espacial.

209. Se opinó que la mejora de la enseñanza en materia de derecho espacial era un requisito previo para el avance de las actividades espaciales y para garantizar su realización de conformidad con el derecho espacial internacional.

210. Se expresó la opinión de que los objetivos de la serie de cursos prácticos sobre derecho espacial podrían afianzarse celebrando dos cursos prácticos por año, el primero de los cuales debería seguir concentrándose en ofrecer una introducción general al derecho espacial y tratar toda la gama de reglamentos que rigen las actividades espaciales, mientras que el segundo debería centrarse en temas más específicos del derecho espacial vinculados con los diversos usos de la tecnología espacial y sus aplicaciones. Para la formulación de los programas destinados a ese segundo curso práctico podrían resultar útiles los módulos especiales preparados por el grupo de expertos encargado de elaborar un proyecto de plan de estudios para un curso básico de derecho espacial.

211. La Comisión invitó a su Presidente a que se pusiera en contacto con la Universidad de las Naciones Unidas con miras a estudiar la posibilidad de incluir asignaturas relacionadas con el derecho espacial internacional en los planes de estudios de la Universidad.

212. La Comisión tomó nota con satisfacción del examen por parte de la Subcomisión de medidas concretas para fortalecer la capacidad en materia de derecho espacial, en particular en los países en desarrollo (A/AC.105/917, párr. 128), y alentó a los Estados miembros, los observadores permanentes de la Comisión, las organizaciones intergubernamentales y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a que examinaran esas iniciativas e informara a la Comisión, en su 48º período de sesiones, de toda medida adoptada o prevista en ese sentido en los planos nacional, regional o internacional.

7. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

213. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, de conformidad con el plan de trabajo plurianual adoptado por la Comisión en su 50º período de sesiones⁹ había examinado un tema relativo al intercambio general de información sobre la legislación pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, como nuevo tema del programa. La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión en relación con ese tema, recogido en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/917, párrs. 131 a 147).

214. La Comisión observó que el debate de ese tema del programa en la Subcomisión le permitiría tener una visión amplia de la forma en que los Estados

⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/62/20), párr. 219.*

regulaban sus actividades espaciales nacionales, y permitiría a la Subcomisión examinar las principales novedades en el plano nacional, a fin de determinar principios, normas y procedimientos comunes. La Comisión señaló también que esa información podría ser de utilidad para cualquier Estado que llevara a cabo actividades espaciales en su empeño por establecer un marco normativo interno.

215. La Comisión tomó nota con satisfacción de que una serie de Estados miembros seguía elaborando normas nacionales relativas a la reglamentación de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y alentó a los Estados a que siguieran presentando información sobre sus respectivas legislaciones y marcos normativos nacionales.

216. Se expresó la opinión de que la legislación nacional en materia espacial era de vital importancia para la aplicación de las normas y los principios jurídicos internacionales. Esa delegación opinó que el derecho espacial internacional seguía siendo la fuente primordial de las reglamentaciones relativas a las actividades espaciales y que no cabía sustituirlo por normas de la legislación nacional en la materia.

217. La Comisión observó que la Subcomisión crearía un grupo de trabajo en relación con ese tema del programa en su 48º período de sesiones, que se celebraría en 2009, y acogió con satisfacción la decisión de la Subcomisión de elegir a la Sra. Irmgard Marboe (Austria) Presidenta del grupo de trabajo.

218. La Comisión convino en que el tema del programa de la Subcomisión relativo al intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y el tema del programa relativo al fomento de la capacidad en materia de derecho espacial estaban estrechamente relacionados, ya que la labor de fomento de la capacidad era importante para promover la comprensión de los requisitos nacionales de las actividades espaciales.

8. Proyecto de programa provisional del 48º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

219. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado un tema titulado “Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre nuevos temas que habrá que examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 48º período de sesiones”.

220. La Comisión tomó nota de que en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había tenido lugar un intercambio de opiniones sobre las propuestas de los Estados miembros relativas a los nuevos temas que debían incluirse en el programa de la Subcomisión, y de que se había llegado a un acuerdo sobre una propuesta, que se presentaría a la Comisión, relativa al proyecto de programa provisional del 48º período de sesiones de la Subcomisión, previsto para 2009, propuesta que constaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/917, párrs. 148 a 161).

221. La Comisión acogió con satisfacción el acuerdo de la Subcomisión de incluir, como nueva cuestión concreta/tema de debate, en el programa del 48º período de sesiones de la Subcomisión, que se celebraría en 2009, un tema titulado “Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las

medidas de reducción de los desechos espaciales”, propuesto por Italia e Ucrania y secundado por otras varias delegaciones. La Comisión también acogió con beneplácito el acuerdo de mantener todas las cuestiones concretas/temas de debate que figuraban en ese momento en el programa de la Subcomisión para que los examinara en su 48º período de sesiones.

222. La Comisión acogió con beneplácito el acuerdo de la Subcomisión de invitar al Instituto Internacional de Derecho Espacial y al Centro Europeo de Derecho Espacial a que celebraran un simposio sobre derecho espacial en su 48º período de sesiones.

223. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 47º período de sesiones, la Comisión convino en el siguiente proyecto de programa provisional del 48º período de sesiones de la Subcomisión, previsto para 2009:

Temas ordinarios

1. Apertura del período de sesiones, elección del Presidente y aprobación del programa.
2. Declaración del Presidente.
3. Intercambio general de opiniones.
4. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio.
6. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Cuestiones concretas/temas de debate

7. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
8. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.
9. Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial.
10. Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales.

Temas del programa examinados en relación con los planes de trabajo

11. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

2009: Examen por un grupo de trabajo de las respuestas recibidas, a fin de comprender la forma en que los Estados Miembros han regulado las actividades espaciales gubernamentales y no gubernamentales.

Temas nuevos

12. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de temas nuevos para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 49º período de sesiones.

224. La Comisión hizo suya la decisión de la Subcomisión de volver a convocar, en su 48º período de sesiones, al Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y el Grupo de Trabajo sobre los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y establecer un grupo de trabajo sobre el tema 11 del programa (A/AC.105/917, párr. 152).

225. La Comisión convino en que la Subcomisión, en su 48º período de sesiones, examinara la necesidad de prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre más allá de ese período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/917, párr. 153).

E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual

226. De conformidad con el párrafo 50 de la resolución 62/217 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2007, la Comisión reanudó su examen del tema titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

227. Los representantes de Burkina Faso, Colombia, los Estados Unidos y el Japón formularon declaraciones en relación con el tema.

228. La Comisión escuchó una disertación sobre el Programa de colaboración industrial del Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón, a cargo del Sr. T. Nagatomi (Japón).

229. Se distribuyó a la Comisión la publicación *Spinoff 2007*, presentada por la NASA.

230. La Comisión convino en que deberían promoverse los beneficios derivados de la tecnología espacial porque fomentaban el desarrollo económico mediante la generación de nuevas tecnologías innovadoras, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de los pueblos.

231. La Comisión convino también en que los beneficios derivados de la tecnología espacial constituían un poderoso motor de la innovación tecnológica y el

crecimiento en el sector industrial y el sector de los servicios y podían aplicarse positivamente para lograr fines sociales y humanitarios.

232. Se expresó la opinión de que la tecnología espacial y los beneficios que de ella se derivaban debían utilizarse con fines pacíficos con objeto de mejorar la calidad de vida de la población, alcanzar los objetivos de la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General)², ordenar los recursos naturales limitados, ayudar a resolver problemas ambientales como el calentamiento de la Tierra y prevenir los desastres naturales y mitigar sus efectos.

233. La Comisión observó que las tecnologías espaciales se utilizaban con éxito para desarrollar infraestructuras nacionales de comunicaciones, así como en otros proyectos destinados a alcanzar el objetivo del desarrollo sostenible.

234. La Comisión tomó nota también que los gobiernos habían logrado incorporar al sector privado en diversos proyectos relacionados con los beneficios derivados de la tecnología espacial.

F. El espacio y la sociedad

235. De conformidad con el párrafo 51 de la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando, en relación con el tema del programa titulado “El espacio y la sociedad”, el tema especial en que se centrarían las deliberaciones, titulado “El espacio y la educación”, de conformidad con el plan de trabajo aprobado por la Comisión en su 46º período de sesiones¹⁰, celebrado en 2003.

236. Los representantes de la Argentina, el Brasil, el Canadá, Chile, España, los Estados Unidos de América, la India, el Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, Nigeria, la República Árabe Siria y Sudáfrica formularon declaraciones en relación con el tema. Los observadores del Instituto Europeo de Políticas del Espacio, la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación, la UNESCO y la Universidad de las Naciones Unidas también formularon declaraciones.

237. La Comisión escuchó las disertaciones siguientes:

a) “Actividades del comité administrativo sobre el espacio y la sociedad de la Federación Astronáutica Internacional”, a cargo de M. Heppener (Federación Astronáutica Internacional (FAI));

b) “Aplicaciones de la tecnología espacial con fines sociales - el contexto de la India”, a cargo de A. Bhaskaranarayana (India);

c) “Educación en materia de tecnología espacial en Indonesia”, a cargo de E.S. Adiningsih (Indonesia);

d) “El Año Internacional del Planeta Tierra”, a cargo de W. Janoschek (Año Internacional del Planeta Tierra);

¹⁰ *Ibid.*, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/58/20), párr. 239; e *ibid.*, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/61/20 y Corr.1), párrs. 245 y 260.

e) “El programa de formación de astronautas de la República de Corea”, a cargo de N. Choe (República de Corea).

238. En la 593ª sesión, celebrada el 18 de junio de 2008, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre hizo una exposición sobre el programa de educación y de fomento de la capacidad de la Oficina.

239. La Comisión observó que el programa de educación espacial de la UNESCO tenía por finalidad mejorar las materias y disciplinas espaciales en las escuelas y universidades, en particular en los países en desarrollo, y crear mayor conciencia en el público en general acerca de los beneficios que reportaba la tecnología espacial para el desarrollo social, económico y cultural. La Comisión señaló que la UNESCO era el organismo rector de las Naciones Unidas para el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014).

240. La Comisión tomó nota de que había varias iniciativas y actividades pedagógicas nacionales encaminadas a utilizar el contenido, los materiales y las aplicaciones propios de las actividades espaciales para la formación de estudiantes y docentes y para la educación del público en general en relación con el espacio ultraterrestre, entre las que figuraban las iniciativas y actividades de los programas Angkasawan y de sensibilización sobre el espacio de Malasia, la CONAE y el Instituto de Altos Estudios Espaciales “Mario Gulich”, ambos de la Argentina, la Agencia Espacial Brasileña y la Sociedad Brasileña para el Progreso de la Ciencia, la Agencia Espacial Canadiense, el Organismo Espacial de la República Islámica del Irán, la Agencia Espacial Italiana, la Organización General de Teleobservación de la República Árabe Siria, el Centro de Educación Espacial del JAXA, del Japón, el Organismo Nacional de Investigación y Desarrollo Espaciales de Nigeria y el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales institución anglófona, también de Nigeria, y los programas de astronautas educadores y de escuelas exploradoras de la NASA, así como los programas de educación ejecutados por la Academia Aeroespacial de Ciencias, Ingeniería y Matemáticas de los Estados Unidos.

241. La Comisión tomó conocimiento de las oportunidades educacionales que proporcionaban las universidades de algunos países, incluidas oportunidades de formación práctica para universitarios y graduados en ciencias e ingeniería espaciales. A ese respecto, la Comisión tomó nota también de las actividades realizadas por conducto de la Junta de Educación Espacial Internacional, iniciativa conjunta de la Agencia Espacial del Canadá, el Centre national d'études spatiales de Francia, la ESA, el JAXA y la NASA que comenzó en 2005 y del Consorcio de Universidades de Ingeniería Espacial.

242. La Comisión observó que en el marco de varias iniciativas nacionales de teleeducación se estaba impartiendo a los educadores y estudiantes a todos los niveles, incluso a los que vivían en zonas remotas, una enseñanza de alta calidad en que se incorporaban los recursos docentes más recientes, formación profesional y pedagógica y educación de adultos.

243. La Comisión observó que los datos obtenidos del espacio ultraterrestre y servicios como los de teleobservación y telecomunicaciones estaban mejorando la vida de las personas en todo el mundo, incluso en las zonas rurales y remotas. La Comisión también tomó conocimiento de las importantes aplicaciones de la tecnología espacial en muchas esferas tales como la teleeducación, la gestión de

recursos hídricos, el pronóstico del tiempo y la pesca y, a ese respecto, tomó nota del mecanismo único de suministro iniciado por la Organización de Investigación Espacial de la India por conducto de sus centros de recursos comunitarios y los terminales de muy pequeña abertura introducidos por Sudáfrica.

244. La Comisión tomó conocimiento de las actividades realizadas a nivel regional en materia de fomento de la capacidad mediante la enseñanza y la capacitación en las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo sostenible, en particular los logros del Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona, el Foro del Organismo Espacial Regional de Asia y el Pacífico y la secretaría pro tempore de la Quinta Conferencia Espacial de las Américas.

245. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, a nivel mundial, las organizaciones espaciales y educativas nacionales y las organizaciones internacionales estaban llevando a cabo un gran número de actividades y programas educacionales y de divulgación dirigidos a los niños, los jóvenes y el público en general, con la finalidad de promover una mayor conciencia acerca de los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y alentar a los niños a considerar la posibilidad de seguir una carrera en los ámbitos de las matemáticas y las ciencias.

246. La Comisión tomó nota de la función desempeñada por la Estación Espacial Internacional en el sector de la enseñanza y de las actividades que realizaba en las comunidades educativas de todo el mundo.

247. La Comisión observó que la Semana Mundial del Espacio, que se celebraba del 4 al 10 de octubre todos los años, en cumplimiento de la resolución 54/68 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1999, contribuía a desarrollar la educación y a crear mayor conciencia acerca del espacio ultraterrestre, en particular en los jóvenes y el público en general.

248. La Comisión consideró que el intercambio de conocimientos y adelantos científicos y técnicos en el ámbito de las actividades espaciales repercutiría positivamente en las generaciones futuras.

249. La Comisión recordó la resolución 55/2 de la Asamblea General relativa a la Declaración del Milenio y observó que el analfabetismo y la falta de educación adecuada seguían constituyendo importantes problemas para los países en desarrollo. El Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial podía desempeñar una valiosa función de apoyo a la educación y la formación para la creación de capacidad en los países en desarrollo y para fortalecer la cooperación internacional.

250. Se expresó la opinión de que se deberían estudiar medios específicos, incluso a partir de la función de la educación, para evitar la posible escasez de científicos, matemáticos e ingenieros que los países desarrollados y los países en desarrollo encararían en el próximo decenio.

251. Se expresó la opinión de que debería alentarse a los Estados a mejorar la difusión del material didáctico relativo al espacio a fin de lograr una mayor conciencia general respecto de la importancia de la utilización de la tecnología espacial en pro del desarrollo sostenible.

252. Se expresó la opinión de que podría ser útil definir esferas prioritarias concretas, además del intercambio de información, en que la cooperación internacional en materia de educación espacial se pudiera fortalecer, por ejemplo, haciendo que los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, sirvieran de centros de coordinación a nivel regional para capacitar a los maestros de las escuelas primarias y secundarias en la utilización en la enseñanza de material relativo al espacio. Esa delegación expresó la opinión de que cualquier esfera prioritaria de la educación espacial que identificara la Comisión podría examinarse luego como tema especial en el marco del tema del programa titulado “El espacio y la sociedad” o en simposios que se podrían celebrar durante futuros períodos de sesiones de la Comisión.

253. Se expresó la opinión de que los estudios del Instituto Europeo de Políticas del Espacio sobre cuestiones políticas relativas a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre eran muy importantes. Esa delegación instó al Instituto a que estudiara la posibilidad de extender a América Latina el alcance de sus estudios.

254. La Comisión observó que la Asamblea General, en su resolución 62/200, de 19 de diciembre de 2007, había proclamado 2009 Año Internacional de la Astronomía y que varios Estados se proponían poner de relieve durante el Año la importancia de la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales. Se informó a la Comisión de que en el 46° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos se escucharían varias disertaciones sobre esas iniciativas.

255. La Comisión acordó, en vista de la importancia del tema del espacio y la educación, seguir examinando ese tema especial en su 52° período de sesiones, en 2009.

G. El espacio y el agua

256. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 52 de la resolución 62/217 de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando el tema del programa titulado “El espacio y el agua”.

257. Los representantes de Argelia, la Argentina, el Brasil, China, España, la India, el Iraq, el Japón y los Estados Unidos formularon declaraciones en relación con el tema.

258. La Comisión escuchó las siguientes ponencias técnicas en relación con el tema:

a) “Perspectiva espacial de los océanos y las aguas interiores”, a cargo de A. Neumann (Alemania);

b) “El agua como medio de subsistencia: estrategia de desarrollo de las cuencas hidrográficas basado en la tecnología espacial”, a cargo de S.K. Shivakumar (India).

259. La Comisión observó que existía un amplio espectro de cuestiones relacionadas con los recursos hídricos, desde la escasez de agua, que reducía poblaciones y, en consecuencia, la producción de alimentos, hasta el exceso de agua, que causaba inundaciones y destrucción. La tecnología espacial y sus aplicaciones ofrecían posibilidades cada vez mayores de obtener información útil para las investigaciones científicas sobre cuestiones relacionadas con los recursos hídricos,

para apoyar prácticas idóneas de ordenación de esos recursos y para adoptar políticas y decisiones.

260. La Comisión observó que había gran número de plataformas espaciales que atendían a cuestiones relativas a los recursos hídricos, incluso en las etapas de planificación y teórica. Los datos reunidos mediante esas plataformas ofrecían grandes posibilidades de ampliar los usos de las aplicaciones de la tecnología espacial para hacer frente a los problemas relacionados con los recursos hídricos en la Tierra.

261. La Comisión tomó nota de diversas actividades nacionales, regionales e internacionales relativas a los recursos hídricos, como el proyecto conjunto de los Estados Unidos y el Japón sobre la medición de la precipitación mundial; los proyectos internacionales sobre las tierras pantanosas del Iraq; el Centro Internacional para la Gestión de los Desastres y Riesgos relacionados con el Agua; la Red Internacional sobre Inundaciones y su sistema mundial de alerta temprana de inundaciones; el proyecto conjunto SABIA-MAR de la Argentina y el Brasil para las investigaciones oceanográficas y el estudio de los recursos hídricos, especialmente en las regiones costeras; el proyecto de la Argentina y Chile para la vigilancia conjunta de la nieve y los glaciares en la región central de los Andes; el programa de Argelia, la Jamahiriya Árabe Libia y Túnez para la vigilancia conjunta de los recursos hídricos del Sáhara septentrional; la Misión Rajiv Gandhi para el fomento del agua potable a nivel nacional mediante productos obtenidos por teleobservación de la Tierra con el sistema de satélites de teleobservación de la India; el proyecto “Centinela Asia”, la iniciativa terrestre de investigación del medio ambiente mundial (TIGER) de la ESA, que se centraba en la región de África y se realizaba en cooperación con la UNESCO; y las contribuciones al Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS) del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO), relativas a la “esfera de los beneficios para la sociedad” del agua.

262. La Comisión tomó nota del reciente descubrimiento de que el ciclo hídrico mundial afectaba directamente las precipitaciones y la ordenación de los recursos hídricos en los planos regional y nacional, lo cual demostraba que la comprensión del ciclo hídrico mundial mediante una combinación de observaciones desde el espacio e *in situ* era muy importante para predecir el futuro de dicho ciclo y mejorar la calidad de vida de la población. Las observaciones del ciclo hídrico mundial y los datos al respecto podrían utilizarse pronto para las predicciones meteorológicas cotidianas, la ordenación de los recursos fluviales y los sistemas de producción alimentaria.

263. La Comisión observó que, si se combinaba con tecnologías no espaciales, la tecnología espacial podría favorecer la vigilancia y mitigación de los efectos de los desastres debidos a inundaciones y mejorar la oportunidad y exactitud de las predicciones. Por ejemplo, la tecnología espacial había desempeñado un papel importante en el control de las “lagunas sísmicas” surgidas como resultado del terremoto ocurrido en la provincia china de Sichuán en mayo de 2008 y que amenazaban la vida de millones de personas.

264. La Comisión expresó su reconocimiento a Arabia Saudita por su apoyo a la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Arabia Saudita sobre la utilización de la tecnología espacial en la ordenación de los recursos hídricos,

celebrada en Riad, del 15 al 19 de marzo de 2008. La Comisión tomó nota de la creación del Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán Bin Abdulaziz, que representaba una notable contribución al tratamiento de las cuestiones relacionadas con los recursos hídricos a nivel mundial. Asimismo, observó que las aplicaciones de la tecnología espacial serían el tema de uno de los cuatro premios especializados en la cuarta edición del premio, correspondiente al período 2008-2010.

265. La Comisión convino en seguir examinando el tema en su 52º período de sesiones, en 2009.

H. Cooperación internacional para promover la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible

266. De conformidad con el acuerdo a que llegó la Comisión en su 49º período de sesiones, respaldado por la Asamblea General en el párrafo 54 de su resolución 62/217, la Comisión examinó este tema en el marco de un plan de trabajo plurianual¹¹. Según el plan de trabajo, en su 51º período de sesiones la Comisión escucharía ponencias de expertos sobre experiencias en el establecimiento de infraestructura nacional apropiada para la reunión, el procesamiento y la aplicación de información geoespacial obtenida desde el espacio, en particular respecto de las necesidades de capacitación y los requisitos financieros y de infraestructura técnica, y sobre arreglos institucionales.

267. Los representantes de la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, los Estados Unidos, Hungría, Irán (República Islámica del), el Japón, Nigeria y la República Árabe Siria formularon declaraciones en relación con el tema. Formuló también una declaración el representante de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), en nombre del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre información geográfica.

268. La Comisión escuchó las siguientes ponencias técnicas en relación con el tema:

a) “La Infraestructura de Datos Espaciales de las Naciones Unidas: el momento de establecer alianzas”, a cargo de S. Ulgen (OCAH);

b) “Utilización de datos geoespaciales en favor del desarrollo sostenible: el contexto de la India”, a cargo de S.K. Radhakrishnan (India);

c) “Colaboración nacional e internacional para la utilización de datos geoespaciales en favor del desarrollo sostenible en Nigeria”, a cargo de J. Akinyede (Nigeria);

d) “Aceleración del establecimiento de la infraestructura de datos geoespaciales de Indonesia”, a cargo de A. Santoso (Indonesia).

269. La Comisión observó que en numerosas iniciativas nacionales, regionales y mundiales se abordaban cuestiones relativas a la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en favor del desarrollo sostenible.

¹¹ *Ibid.*, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/61/20), párrs. 301 a 303; e *ibid.*, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/62/20), párrs. 265 y 281.

270. La Comisión tomó nota de las actividades de la Infraestructura mundial de datos espaciales, organización principal en cuyo marco la comunidad internacional compartía experiencias en relación con el establecimiento de la infraestructura de datos espaciales, y del programa de pequeños subsidios de la Infraestructura, del que se habían beneficiado directamente muchos países de África. Tomó nota también del Sistema Regional de Visualización y Monitoreo para Mesoamérica (SERVIR) con sede en Panamá (Panamá), destinado a vigilar el medio ambiente, mejorar la utilización de las tierras y las prácticas agrícolas y ayudar a los funcionarios locales a reaccionar más rápidamente ante los desastres naturales. Debido al éxito del proyecto SERVIR en América Central, actualmente se trabajaba en el establecimiento de una entidad afiliada africana en Nairobi.

271. La Comisión tomó nota del establecimiento de infraestructuras nacionales de datos espaciales y de la aprobación de políticas nacionales conexas de geoinformación en varios Estados miembros.

272. La Comisión tomó nota de las novedades relativas a las políticas de libre acceso a los datos a nivel mundial y de acceso a los datos geoespaciales, acceso éste que se ofrecía en forma gratuita o a un costo nominal. El Servicio de Prospección Geológica de los Estados Unidos se proponía brindar a la comunidad internacional acceso electrónico gratuito a cualquier imagen tomada por el satélite de teleobservación terrestre Landsat existente en el archivo nacional por él administrado, el cual contenía imágenes del mundo entero que se remontaban al Landsat-1, lanzado en 1972. En febrero de 2009, toda imagen del archivo seleccionada por un usuario se procesaría automáticamente para convertirla en un producto uniforme capaz de ser recuperado en forma electrónica. La Comisión observó también que varias otras misiones de satélites, en curso o previstas, difundirían sus conjuntos de datos sobre la base de políticas de libre acceso a los datos.

273. La Comisión observó que GEONETCast, un sistema de difusión de información sobre el medio ambiente en tiempo casi real basado en satélites y de ámbito casi mundial, elaborado en el marco del GEO, ofrecía grandes posibilidades de hacer frente a los atascos en la difusión de datos, al aumentar el acceso a una amplia gama de información y beneficiar a usuarios en los países en desarrollo, cuyo acceso a la Internet de alta velocidad era limitado o aún inexistente, mediante el uso de estaciones receptoras de bajo costo.

274. La Comisión tomó nota de los progresos realizados por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre información geográfica en el establecimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales de las Naciones Unidas. Observó que se habían establecido oficinas nacionales de coordinación de la Infraestructura en España, Hungría, los Países Bajos y la República Checa. La Comisión acogió con beneplácito el continuo desarrollo de la Infraestructura e invitó a la secretaria del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre información geográfica a que, en su 52º período de sesiones, en 2009, le informara sobre los progresos realizados.

275. La Comisión observó los considerables beneficios que reportaba a la sociedad la utilización de datos geoespaciales oportunos y de alta calidad obtenidos desde el espacio para promover el desarrollo sostenible en esferas de aplicación como la agricultura, la evaluación de la deforestación, la vigilancia de catástrofes, el alivio de la sequía y la ordenación de las tierras. Si bien esos beneficios eran ampliamente

conocidos, también se reconocía que aún había necesidad de aumentar la capacidad en muchos países para asegurar que se pudieran aprovechar al máximo los datos geoespaciales. La Comisión observó también que varios Estados miembros y organizaciones no gubernamentales contribuían a esas actividades de fomento de la capacidad.

276. Se expresó la opinión que el libre acceso a los datos y los programas informáticos de fuente abierta representaban la mejor manera de combinar los esfuerzos desplegados por los países desarrollados y los países en desarrollo para promover la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible. Esa delegación era de la opinión de que los datos de teleobservación eran un bien público y que debería promoverse el intercambio de datos más amplio posible, de manera no discriminatoria y a un costo razonable.

277. La Comisión señaló que, con arreglo al plan de trabajo plurianual acordado en su 49º período de sesiones, evaluaría en su 52º período de sesiones las actividades emprendidas en el sistema de las Naciones Unidas que se relacionaran directamente con la utilización de información geoespacial obtenida desde el espacio en pro del desarrollo sostenible y examinaría medios y arbitrios para poner de relieve los vínculos que existían entre esas actividades y lograr que se reconocieran más a nivel internacional. La Comisión señaló también que, con arreglo al plan de trabajo plurianual, prepararía un informe que contuviera recomendaciones sobre los medios y arbitrios para promover la cooperación internacional con miras a fortalecer la infraestructura nacional necesaria para utilizar datos geoespaciales obtenidos desde el espacio.

278. La Comisión pidió a la Secretaría que preparara un resumen de las deliberaciones sobre este tema del programa en 2007 y 2008, a fin de examinarlo en su 52º período de sesiones, en 2009, y que incluyera información sobre las actividades emprendidas en el sistema de las Naciones Unidas que se relacionaran directamente con la utilización de información geoespacial obtenida desde el espacio en pro del desarrollo sostenible.

I. Otros asuntos

279. Los representantes de Arabia Saudita, Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Nigeria, República Checa, Rumania, Sudáfrica, Suiza, Estados Unidos, República Árabe Siria, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con ese tema. Durante el intercambio general de opiniones también hicieron declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

1. Proyecto de marco estratégico para el programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el período 2010-2011

280. La Comisión tuvo ante sí para su examen el Proyecto de marco estratégico para el programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el período 2010-2011 (A/63/6 (Prog. 5)).

281. La Comisión acordó el proyecto de marco estratégico y recomendó que el texto de los párrafos que se citan a continuación fuera el siguiente:

a) *Indicadores de progreso (5.4 d) i)*. “Mayor número de países que solicitan asistencia para definir los planes y las políticas de gestión de desastres respecto del uso de tecnologías espaciales”;

b) *Estrategia (5.5 a)*. “La promoción de una mayor concienciación y el fortalecimiento del régimen jurídico internacional que rige las actividades relativas al espacio ultraterrestre y su aplicación, incluido el desarrollo de la legislación nacional relativa al espacio, y el fomento de más oportunidades de educación en materia de legislación espacial”.

2. Composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2010-2011

282. De conformidad con el párrafo 55 de la resolución 62/217 de la Asamblea General y en cumplimiento de las medidas relativas a los métodos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios¹² que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 52/56, de 10 de diciembre de 1997, la Comisión examinó la composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2010-2011.

283. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe había hecho suya la candidatura de Raimundo González (Chile) para el cargo de Segundo Vicepresidente/Relator de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el período 2010–2011 (A/AC.105/2008/CRP.10).

284. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados había hecho suya la candidatura de Ulrich Huth (Alemania) para el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el período 2010-2011 (A/AC.105/2008/CRP.11).

285. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Estados de Asia había hecho suya la candidatura de Ahmad Talebzadeh (República Islámica del Irán) para el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en el período 2010–2011 (A/AC.105/2008/CRP.9).

286. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Estados de África había acordado que un representante de Sudáfrica debería ocupar el cargo de Primer Vicepresidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el período 2010-2011, y que nombraría a su candidato en fecha próxima.

287. La Comisión instó al Grupo de Estados de Europa oriental a que nombrara su candidato para el cargo de Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el período 2010–2011 en fecha próxima.

3. Función y actividades futuras de la Comisión

288. La Comisión recordó que en su 50º período de sesiones, celebrado en 2007, el Presidente de la Comisión había presentado un documento de trabajo titulado “Función y actividades futuras de la Comisión sobre la Utilización del Espacio

¹² *Ibid.*, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/52/20), anexo I; véase también *ibid.*, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/58/20), anexo II, apéndice III.

Ultraterrestre con Fines Pacíficos” (A/AC.105/L.268 y Corr.1), y que se había celebrado un fructífero debate en relación con ese documento¹³.

289. La Comisión tuvo ante sí un documento de trabajo presentado por la República Checa titulado “Observaciones relativas al documento de trabajo presentado por el Presidente sobre la función y actividades futuras de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/AC.105/L.268 y Corr.1)”, (A/AC.105/L.272).

290. La Comisión tomó nota de que la delegación de Francia había informado a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 45º período de sesiones de que propondría la inclusión en el programa del 52º período de sesiones de la Comisión de un nuevo tema, titulado “Sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales”, para su examen en el marco de un plan de trabajo plurianual para el período 2009-2011.

291. La Comisión también tomó nota de que los días 7 y 8 de febrero de 2008 se había reunido en París un grupo de trabajo oficioso, establecido por Gérard Brachet (Francia) e integrado por representantes de algunos Estados miembros y organizaciones intergubernamentales relacionadas con el espacio, incluidos proveedores de telecomunicaciones comerciales, para debatir cuestiones relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales. El grupo de trabajo había decidido celebrar otras reuniones y, a su debido tiempo, preparar un informe exhaustivo. Sobre la base de ese informe, la delegación de Francia tenía la intención de presentar a la Comisión, en su 52º período de sesiones, que se celebraría en 2009, una propuesta revisada de un nuevo tema plurianual del programa.

292. Algunas delegaciones expresaron su apoyo a esa iniciativa e indicaron su interés por contribuir a la labor del grupo de trabajo oficioso.

293. Algunas delegaciones observaron con preocupación que el nuevo tema del programa propuesto incluía diversas cuestiones que la Comisión y sus subcomisiones ya examinaban en temas del programa existentes. Esas delegaciones eran de la opinión de que, por ese motivo, era esencial definir el alcance exacto del tema del programa propuesto a fin de evitar una duplicación de esfuerzos.

294. Se expresó la opinión de que el tema del programa propuesto era pertinente a la labor de la Comisión y parecía atraer mucho interés, en particular de los proveedores de telecomunicaciones comerciales. Esa delegación también observó que la Comisión todavía no había abordado aspectos importantes de la meteorología espacial y la sostenibilidad de las actividades espaciales.

295. La Comisión tomó nota de la invitación cursada por la delegación de Francia a los Estados miembros para participar en la segunda reunión del grupo de trabajo oficioso, que se celebraría de manera paralela al 59º Congreso Astronáutico Internacional, previsto en Glasgow (Reino Unido) del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2008.

296. La Comisión tomó nota de la declaración formulada por la delegación de Francia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran la Unión Europea, acerca de la respuesta conjunta de la Unión Europea respecto de un código de conducta relativo al espacio ultraterrestre, transmitida a la Asamblea

¹³ *Ibid.*, *sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/62/20)*, párrs. 288 a 306.

General en septiembre de 2007 (A/62/114/Add.1) a modo de respuesta a las resoluciones de la Asamblea General 61/58, de 6 de diciembre de 2006, sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y 61/75, de 6 de diciembre de 2006, sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre.

297. La Comisión observó que la respuesta conjunta incluía, en particular, los siguientes principios y objetivos principales de dicho código de conducta:

a) El compromiso de avanzar hacia la adhesión a los tratados, códigos de conducta y directrices pertinentes existentes relativos al uso del espacio con fines pacíficos y la plena aplicación de los mismos;

b) El establecimiento de prácticas idóneas para una gestión del tráfico más segura;

c) La elaboración de medidas para fortalecer el entendimiento y la confianza mutuos entre países y entidades que realizan actividades espaciales, y establecer medios de comunicación y consulta entre ellos para evitar accidentes y colisiones con objetos espaciales;

d) El código de conducta sobre las actividades en el espacio tendría carácter voluntario y la Unión Europea consideraba que sería una contribución hacia un código de conducta internacional no vinculante sobre las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre.

298. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que había un vínculo conceptual evidente entre las actividades propuestas por Francia en relación con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio y las actividades realizadas por la Unión Europea en relación con el código de conducta. Por ello, resultaba esencial una coordinación adecuada para evitar la duplicación de esfuerzos.

299. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el vínculo entre el código de conducta y el cuerpo de leyes internacionales existente en materia espacial debía aclararse para evitar el peligro de la fragmentación del derecho internacional y el debilitamiento del carácter obligatorio de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

300. Algunas delegaciones expresaron su interés por contribuir a la labor de elaboración del código de conducta, que en esos momentos tenía lugar a nivel de expertos. Esas delegaciones opinaron que debían tenerse en cuenta de manera adecuada los intereses de los países en desarrollo.

301. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el código de conducta propuesto por la Unión Europea exigía realizar un análisis a fondo en el marco de la Comisión, con particular hincapié en el esclarecimiento de los objetivos y propósitos de dicho código, así como su alcance, situación jurídica y relación con los tratados vigentes relativos al espacio ultraterrestre.

302. La Comisión opinó que todas esas cuestiones merecían seguir examinándose.

4. Propuesta de nuevos temas del programa de la Comisión

303. La Comisión tomó nota de que la propuesta de la delegación de Francia de incluir un nuevo tema plurianual en el programa de la Comisión en su 52º período

de sesiones, titulado “La sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales” se había aplazado, y que Francia presentaría una propuesta revisada a la Comisión en su 52º período de sesiones, en 2009.

304. La Comisión tomó nota de una propuesta formulada por la delegación de la India, apoyada por otras delegaciones, de incluir en el programa de la Comisión un nuevo tema, titulado “El espacio y el cambio climático”. La Comisión convino en incluir ese nuevo tema en el programa de su 52º período de sesiones.

305. La Comisión tomó nota de una propuesta formulada por la delegación de los Estados Unidos, apoyada por otras delegaciones, de incluir en el programa de la Comisión un nuevo tema, titulado “La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas”. En relación con ese tema del programa, el Presidente de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre debería informar a la Comisión de la labor de la Reunión, y se debería invitar a los organismos de las Naciones Unidas a que informaran a la Comisión de su labor relacionada con el espacio. La Comisión convino en incluir ese nuevo tema en el programa de su 52º período de sesiones.

5. Condición de observador

306. La Comisión observó que la Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral, ambas organizaciones intergubernamentales, habían solicitado que se les otorgara la condición de observador permanente ante la Comisión, y que la correspondencia conexas y los estatutos de esas organizaciones se habían puesto a disposición de la Comisión durante su actual período de sesiones en los documentos de sesión A/AC.105/2008/CRP.4 y A/AC.105/2008/CRP.7, respectivamente.

307. La Comisión tomó nota también de las solicitudes de la condición de observador permanente ante la Comisión presentadas por las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales: Instituto Internacional de Derecho Espacial, Fundación Mundo Seguro y Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán Bin Abdulaziz. La Comisión tuvo ante sí la correspondencia conexas y los estatutos de esas organizaciones, contenidos en los documentos de sesión A/AC.105/2008/CRP.5, A/AC.105/2008/CRP.6 y A/AC.105/2008/CRP.8, respectivamente.

308. La Comisión decidió recomendar que se otorgara la condición de observador permanente a la Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite y a la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral.

309. La Comisión decidió recomendar que se otorgara la condición de observador permanente al Instituto Internacional de Derecho Espacial, a la Fundación Mundo Seguro y al Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán Bin Abdulaziz, en la inteligencia de que, con arreglo al acuerdo que la Comisión había adoptado en su 33º período de sesiones relativo al otorgamiento de la condición de observador permanente a las organizaciones no gubernamentales, y de conformidad con la práctica establecida por la Comisión, esas entidades solicitarían la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social.

310. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el otorgamiento de la condición de observador permanente ante la Comisión a organizaciones no gubernamentales debería efectuarse de manera ordenada y regulada, en

cumplimiento de las directrices establecidas por la Comisión en su 33º período de sesiones, celebrado en 1990, y que también debería realizarse un examen de la manera en que esas organizaciones habían contribuido a la labor de la Comisión después de haber recibido dicha condición.

311. Se expresó la opinión de que la Comisión, como parte del sistema de las Naciones Unidas, debería aplicar el procedimiento relativo al reconocimiento de la condición de entidad consultiva por el Consejo Económico y Social, de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo, y que la Secretaría debería presentar una lista de los observadores permanentes ante la Comisión y de los requisitos cumplidos hasta la fecha por esos observadores.

312. Se expresó la opinión de que la Comisión había aplicado íntegramente sus directrices relativas al otorgamiento de la condición de observador permanente a organizaciones no gubernamentales.

313. La Comisión convino en la necesidad de revisar en el futuro cercano sus normas y procedimientos sobre el otorgamiento de la condición de observador permanente, así como la duración de dicha condición, y acordó que las organizaciones no gubernamentales a las que se había otorgado la condición de observador permanente ante la Comisión deberían informar a la Comisión de todo avance que lograran en la obtención de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social.

J. Calendario de trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiarios

314. La Comisión convino en el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los de sus subcomisiones en 2009:

	Fecha	Lugar
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	9 a 20 de febrero de 2009	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	23 de marzo a 3 de abril de 2009	Viena
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	3 a 12 de junio de 2009	Viena